



MEMORIA DEL AÑO 2.018

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CACERES**

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLCF en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de servicio) y electos (dos entre el resto de los médicos forenses del IMLCF).

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y archivo**. Además existe una **Unidad de Valoración Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Por acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en fecha 17 de Noviembre de 2014, se integraron al IML el **equipo psicosocial de Familia** y el **de la Oficina de Víctimas**, integrados por tres Psicólogos y dos Trabajadores Sociales.

Existen Delegaciones del IMLCF en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

PERSONAL

DIRECTOR:

-- JOSE MARIA MONTERO JUANES

JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE:

-- JOSE LUIS DURAN JIMÉNEZ

JEFE DE SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE:

-- JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ

JEFA DE SECCION DE LABORATORIO:

-- MARIA DEL VALLE NARANJO NARANJO

JEFE DE SECCION DE LA UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO:

-- F. JESÚS MONTERO JUANES

MEDICOS FORENSES:

-- MARIA JOSE DE ALBA ALMEIDA

-- MARIA DOLORES MIRON RODRIGO

-- IGNACIO SANCHA MATA

-- ANGELICA MURIEL GONZALEZ

-- JOSEFA CONEJERO ESTEVEZ

-- JUAN MANUEL MIGUEL GARCIA

-- CARLOS SEMEDO MORALES

TITULADOS SUPERIORES DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS (PSICÓLOGOS):

-- BEATRIZ ARJONA ROVIRA

-- INMACULADA CIVANTOS GARCIA

-- ADELAIDA GONZALEZ-JUBETE NAVARRO

-- JOSEFA CERDEIRA MUNICIO

TITULADOS MEDIOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS (TRABAJADORES SOCIALES):

-- AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

-- OROSIA ALEGRE PACHO

-- MARIA ANGELES SIERRA MORA

SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Avenida de la Hispanidad s/n

Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres

Teléfono 927620199-Fax 927620271

Correo electrónico: imlcaceres@mju.es

PERSONAL FUNCIONARIO DEL IMLCF:

- **SECRETARIA GENERAL (CUERPO DE GESTION)**
 - JUAN MARIA URIBE MALMIERCA
- **CUERPO DE TRAMITACIÓN**
 - JOSE LUIS CALDERON JIMÉNEZ
 - MERCEDES MARTIN DIAZ
 - PATRICIA FERNANDEZ GUNDIN
- **CUERPO DE AUXILIO**
 - JUAN ANTONIO CARRASCO GORDILLO

PERSONAL LABORAL DEL IMLCF (OFICIALES SANITARIOS ASISTENCIALES):

- MANUEL CEDILLO FLORES
- JOSE MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ
- ASUNCIÓN MARTÍN PEREZ
- YANIRA BRITO GODOY

ADSCRIPCIÓN POR PARTE DEL IMLC DE LOS MEDICOS FORENSES A LOS DISTINTOS JUZGADOS DE LA PROVINCIA PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS NO SUJETAS A ACTUACIONES DE GUARDIA:

- Juzgado nº 1 de Cáceres: IGNACIO SANCHA MATA.
- Juzgado nº 2 de Cáceres: JUAN G. DE LA CRUZ
- Juzgado nº 3 de Cáceres: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado nº 4 de Cáceres: DOLORES MIRON
- Juzgado nº 5 de Cáceres: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado nº 6 de Cáceres: F. JESUS MONTERO
- Juzgado nº 7 de Cáceres: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado Social 1 Cáceres: DOLORES MIRON *
- Juzgado Social 2 Cáceres: ANGELICA MURIEL *
- Juzgado Social 3 Plasencia: JOSE MARIA MONTERO
- Juzgado nº1 de Trujillo: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado nº2 de Trujillo: F. JESUS MONTERO
- Juzgado de Vª Alcántara: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado de Logrosán: JUAN GABRIEL DE LA CRUZ
- Juzgado nº 1 y 3 de Plasencia: VALLE NARANJO
- Juzgado nº 2 y 4 de Plasencia: CARLOS SEMEDO
- Juzgado nº 1 de Coria: ANGELICA MURIEL
- Juzgado nº 2 de Coria: JUAN MANUEL MIGUEL
- Juzgado nº 1 de Navalmoral: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado nº 2 de Navalmoral: IGNACIO SANCHA
- Juzgado nº 3 de Navalmoral: JUAN MANUEL MIGUEL
- Asuntos de Fiscalía de Cáceres: Reparto entre todos los Médicos Forenses
- Asuntos de Violencia de Género de Cáceres: JOSE MARIA MONTERO

* Esta adscripción se entiende para el partido judicial de Cáceres, ya que el resto de reconocimientos de los Juzgados de lo Social se efectuarán en las dependencias de las delegaciones del Instituto en las sedes judiciales donde resida la persona a explorar.

ADSCRIPCIÓN DE LOS TITULADOS SUPERIORES Y MEDIOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES:

-- Unidad de Valoración Integral en Violencia de Género:
BEATRIZ ARJONA ROVIRA
AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

-- Equipo Psicosocial de Familia:
INMACULADA CIVANTOS GARCIA
JOSEFA CERDEIRA MUNICIO
MARIA ANGELES SIERRA MORA

-- Equipo Psicosocial de Familia:
ADELAIDA GONZALEZ-JUBETE NAVARRO
OROSIA ALEGRE PACHO

PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES

Para las distintas actividades a desarrollar en el IMLCF existen PROTOCOLOS de actuación en cada una de las actividades propias de la Medicina Forense, así como formatos de presentación de informes comunes en todo el ámbito del IMLCF, buscándose la coordinación y unificación de actuaciones periciales, todo ello facilitado por la base de datos y programa informático ORFILA, específico para los IML.

PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

El plan de formación continuada elaborado por el IMLCF se estructura en sesiones clínicas internas y externas, preparadas por los Médicos Forenses del IMLCF y por profesionales de diferentes campos de la Medicina que colaboraran puntualmente con el IMLCF.

Este plan está complementado con los cursos de formación continuada y estancias breves y prolongadas para médicos forenses que el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia realiza de forma anual.

SERVICIOS DEL IMLCF

...1º.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Este Servicio lleva a cabo la investigación médico legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la **demarcación del Instituto** y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Señala la Orden de creación del IMLC que podrán centralizarse aquellas actuaciones que en base a criterios científicos, técnicos o de organización estime el Director del Instituto.

El servicio de Patología Forense, se ubica en dependencias del IML en el Cementerio Municipal de Cáceres, y dispone de Sala de Autopsias, Sala de cámaras para acoger 4 cadáveres, almacén, despacho para Director y Forenses, oficinas y Sala de exposición y velatorios.

...2º.- SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentran a disposición judicial o en su caso del Ministerio Fiscal.

...3º.- SECCION DE LABORATORIO FORENSE

Por resolución de 5 de Diciembre de 2013 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se crea y se dispone el funcionamiento del laboratorio de patología forense de los institutos de medicina legal de Badajoz y de Cáceres, disponiéndose la creación de un único laboratorio, el cual estará situado en las dependencias del IML de Badajoz, en base a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Dicho laboratorio de patología forense dará servicio a ambos institutos, contando con la mutua y necesaria colaboración; los medios personales y materiales serán los existentes en los dos institutos, y su ámbito territorial abarcará el de ambos institutos.

...4º.- UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

La unidad de ordenación y archivo tiene una organización de todas las actuaciones periciales en Historias Clínicas personales, registrando todas las actuaciones y ordenándolas y archivándolas en las citadas Historias.

Así mismo existe una base de datos completa con todas las actuaciones periciales del IMLCF elaborada por el Programa Orfila, dependiente del Ministerio de Justicia.

A los archivos y registros informáticos se acompaña un registro manual, en diferentes libros de registro, de todas las actuaciones, así como el archivo en papel (en las Historias Clínicas) de todos los informes emitidos y de toda la documentación aportada a las actuaciones periciales.

Todos los datos recogidos y elaborados en el IMLCF son debidamente recogidos, custodiados y archivados por parte del personal del IMLCF, con el objeto de preservar la protección de datos y documentos de forma correcta y adecuada.

...5º.- UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Esta Unidad está formada, además de por los médicos forenses, por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar la labor médico forense en los casos de Violencia de Género en los aspectos psicológicos y sociales de las víctimas-agresores, para así llevar a cabo una valoración integral de éstos.

...6º.- EQUIPOS PSICOSOCIALES DE FAMILIA Y DE OFICINA DE VÍCTIMAS

Estos equipos (en la actualidad hay dos equipos) están formados por dos Psicólogos y un Trabajador Social el de familia y por un Psicólogo y un Trabajador Social el de víctimas, con el objeto de cumplimentar las valoraciones psicológicas y sociales en estas materias.

ACTIVIDAD PERICIAL

DEL

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES**

DE

CÁCERES

EN EL AÑO 2018

SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

A pesar de estar operativa para el IMLCF de Cáceres durante todo el ejercicio 2018 la aplicación informática denominada “Orfila”, creada por el Ministerio de Justicia para su uso por los institutos de medicina legal y ciencias forenses, aún no es posible que ésta constituya el sustrato estadístico fundamental y único de la Memoria Anual de dicho ejercicio, si bien, como veremos, nos aporta algunos datos de gran interés.

Por tanto, la memoria de la actividad realizada en Clínica Forense en el ejercicio 2018 en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres en sujetos vivos, se basa, en los datos aportados por la Base de Datos, en formato ACCESS, creada ad hoc en el IMLCF de Cáceres (desde su creación), aunque también contempla algunos datos aportados por el sistema “Orfila”.

De acuerdo con los datos extraídos de dicha Base de Datos propia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para Clínica Médico Forense, **en el año 2018 se informaron un total de 3074 asuntos periciales en sujetos vivos.**

Los aspectos de mayor interés que pueden derivarse de la información contenida en dicha Base de Datos se sintetizan a continuación:

TOTAL DE ASUNTOS INFORMADOS EN CLÍNICA FORENSE AÑO 2018 ... 3074

Es muy importante puntualizar, como siempre, que el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a la cifra mencionada, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en la valoración de lesiones (por agresiones, accidentes de tráfico, accidentes laborales, entre otros) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones, con revisiones periódicas a lo largo de uno o dos años - que han de realizarse hasta llegar al informe final (Alta de lesiones o Informe de Sanidad Médico Forense) que resuelve el caso. Igualmente, en ocasiones debe realizarse más de un reconocimiento en los distintos informes mentales (imputabilidad, mental, etc.), así como en los casos de abusos y agresiones sexuales.

Del mismo modo, debe recordarse que, como actividad colateral o asociada a los reconocimientos e informes emitidos, debe contemplarse la asistencia e informe a la Vista o Juicio Oral derivado de cada proceso, dato que se contiene en otro apartado de esta Memoria.

La cuestión que se pretende señalar es que todos esos actos o reconocimientos se computan como un solo caso o asunto.

El número real de reconocimientos o actos resulta, en realidad, bastante superior a la cifra de 3074 casos. Así lo señala, de hecho, la estadística que ofrece “Orfila”, al apuntar que el “Número de informes” emitidos en el ejercicio 2018 fue de 5135.

TOTAL DE INFORMES EMITIDOS EN EL EJERCICIO 2018..... 5135

- **Número de Informes Judiciales..... 4513**
- **Número de Informes a Particulares..... 622**

LOS CUALES SE DESGLOSAN EN LOS SIGUIENTES TIPOS DE INFORMES:

| Tipo Informe | Número Informes | |
|--|------------------------|-----|
| Autorización extracción órganos | 4 | |
| Autorización selectiva extracción órganos | 1 | |
| Carnet de consultas | 10 | |
| Certificado de asistencia | 46 | |
| Comparecencia texto libre | 121 | |
| Comunicación a la entidad aseguradora de la liquidación del precio público | 205 | |
| Comunicación de citación | 1 | |
| Comunicación de destrucción de muestras | 1 | |
| Comunicación de solicitud de datos | 1 | |
| Consentimiento expreso para realización de la pericia | 14 | |
| Consentimiento muestras toxicología | 37 | |
| Documento texto libre | 638 | |
| Incomparecencia | 150 | |
| Informe UVFI psicólogo | 133 | |
| Informe UVFI t social | 92 | |
| Informe capacidad laboral | 192 | |
| Informe de agresión sexual | 13 | |
| Informe de autopsia | 109 | |
| Informe de esencia | | 36 |
| Informe de estado | 98 | |
| Informe de levantamiento de cadáver | 64 | |
| Informe de padecimiento incurable | 3 | |
| Informe de previsión de sanidad | 52 | |
| Informe de sanidad | | 864 |
| Informe definitivo de agresión sexual | 2 | |
| Informe definitivo de autopsia | 8 | |
| Informe detenidos | 2 | |
| Informe determinación edad y sexo | 2 | |
| Informe discapacidad | 27 | |
| Informe drogadicción | 77 | |
| Informe estado de salud | 7 | |
| Informe incapacidad psíquica | 197 | |
| Informe internamiento involuntario | 392 | |
| Informe lesiones tráfico | 36 | |
| Informe mental | 140 | |
| Informe praxis médica | 11 | |
| Informe preliminar de autopsia | 2 | |
| Informe provisional de autopsia | 5 | |
| Informe psicólogo | 564 | |
| Informe reconocimiento cadáver | 16 | |
| Informe social genérico | 28 | |
| Informe social impugnación alta o baja | 36 | |
| Informe social lesiones graves | 1 | |
| Informe t. social | 273 | |
| Informe valoración de daños personales | 167 | |
| Orden de servicio | 208 | |
| Ratificación | 19 | |
| Señalamiento Reconocimiento | 2 | |
| Solicitud de documentación | 1 | |
| Suspensión pena | 27 | |
| Suma Total | 5135 | |

Como puede apreciarse, un número significativo de informes (638) se emitió utilizando el formulario denominado “Documento texto libre”, el cual no permite orientación alguna sobre el tipo de asunto acerca del cual se informaba, cuestión que inhabilita esta relación para concluir sobre la clasificación o tipo de asuntos informados. Como se verá, este grupo de “tipo de informes” encierra asuntos varios que disminuyen el verdadero cómputo que ha de contemplarse para cada tipo de actuación. Por este motivo, debemos obtener tales datos de la Base de Datos en formato ACCESS diseñada en este IMLCF, los cuales se exponen a continuación.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ASUNTOS INFORMADOS

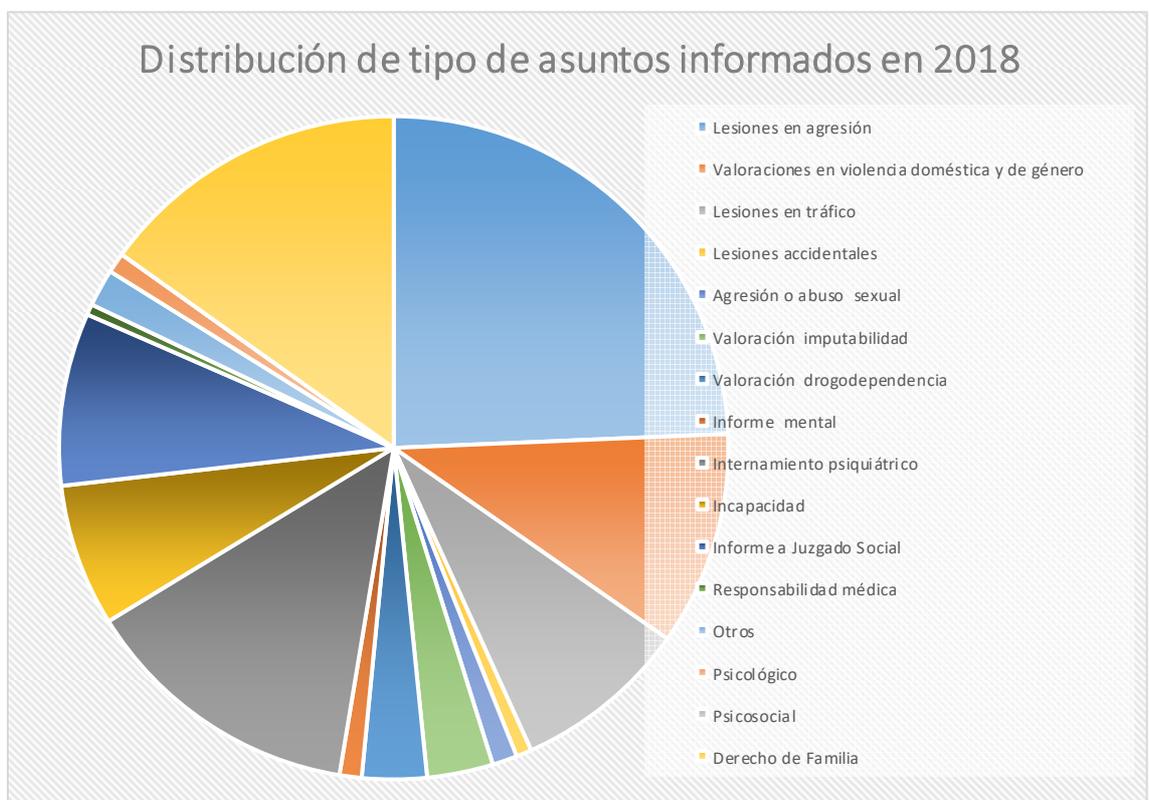
La distribución de las diversas actuaciones realizadas en función de la nomenclatura previamente establecida en nuestro Instituto para los distintos tipos de asunto, según la citada Base de Datos, es la que a continuación exponemos.

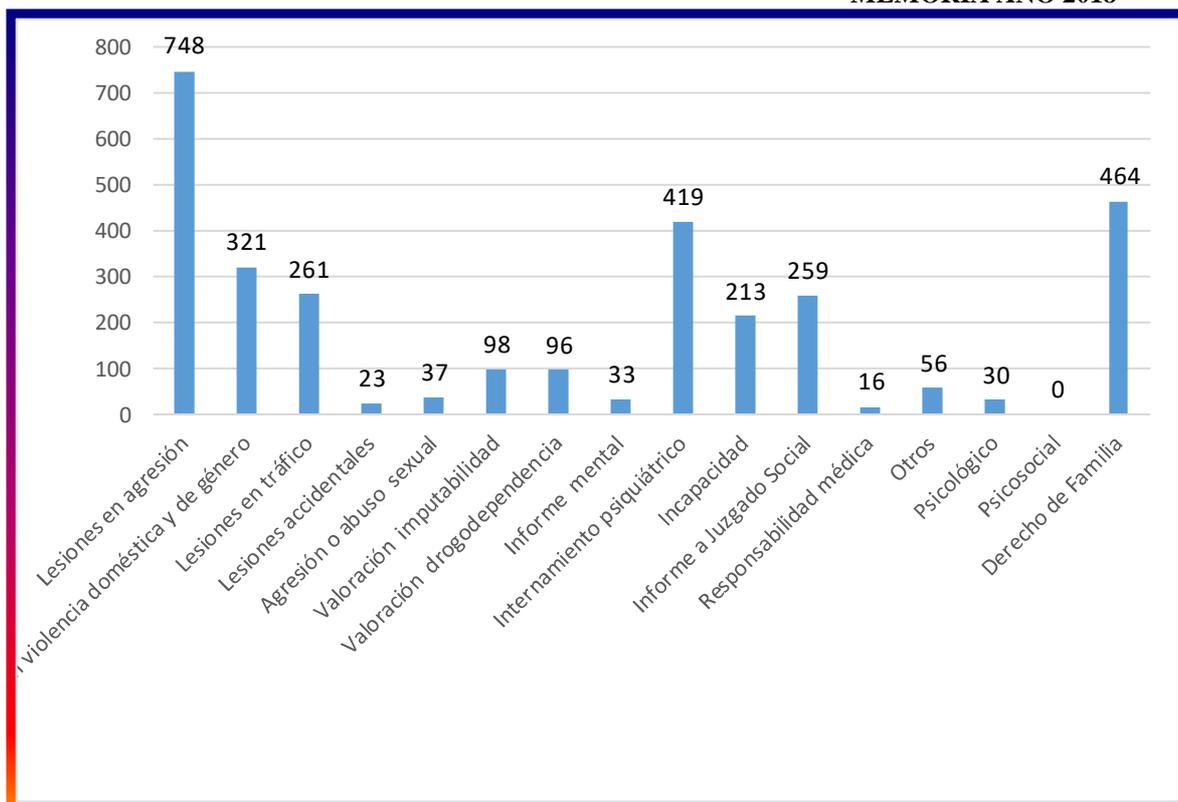
| | |
|--|-------------|
| Lesiones en agresión | 748 |
| Valoraciones en violencia doméstica y de género | 321 |
| Lesiones en accidentes de tráfico | 261 |
| Lesiones accidentales | 23 |
| Agresión o abuso sexual | 37 |
| Valoración de imputabilidad | 98 |
| Valoración de drogodependencia | 96 |
| Informe mental | 33 |
| Internamiento psiquiátrico | 419 |
| Incapacidad civil | 213 |
| Informe a Juzgado de lo Social | 259 |
| Responsabilidad médica | 16 |
| Otros | 56 |
| Psicosocial | |
| Psicológico | 30 |
| Informes para Derecho de Familia | 464 |
| Total asuntos | 3074 |

El término “Otros” incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, (como, por ejemplo, determinación de edad o investigación de paternidad o filiación en general), para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, estado de salud, entre otros.

Respecto a los informes clasificados como “**Psicológico**” y como “**Psicosocial**”, derivados de las actuaciones de la Psicóloga y de la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género adscrito al IMLCF, es evidente que los ahí señalados se refieren solo a aquellos, la mayoría, no asumidos en esta Base de Datos bajo otros epígrafes, como “Violencia Doméstica”, “Violencia de Género” o “Agresión o abuso sexual”.

Por otra parte, las actuaciones de los llamados **equipos psicosociales**, integrados en el IMLCF de Cáceres desde el 17-11-2014, se desglosan en epígrafe aparte en esta Memoria.





A partir de dicha distribución por tipo de asuntos, cabe ahora establecer las siguientes agrupaciones de los mismos en función de su naturaleza, derivándose los siguientes *grupos de interés médico legal*:

Lesiones Dolosas: Agresiones + Violencia Doméstica/de género + Agresión/Abuso sexual = **1106**, frente a 1236 en 2017 (130 casos menos), lo que supone *un descenso de un 10,51 por ciento*. El conjunto de pericias en lesiones dolosas representó **el 35,97 % del total** de asuntos informados en 2018.

Lesiones Culposas: Lesiones en Accidente de Tráfico + Accidental + Responsabilidad Médica = **300**, frente a 269 casos en 2017, lo cual implica 31 casos más que en 2017, que *representa un incremento de un 11,52 por ciento entre ambos ejercicios*. Las lesiones culposas *han representado el 9,75 % del total* de asuntos informados en 2018.

Valoraciones en Psiquiatría Forense: Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Incapacidad = **859 valoraciones**, frente a 896 casos del año 2017 (37 informes menos), implica *un descenso de un 4,12 por ciento*. Las valoraciones en psiquiatría forense han representado **el 27,94 % del total** de asuntos informados en 2018.

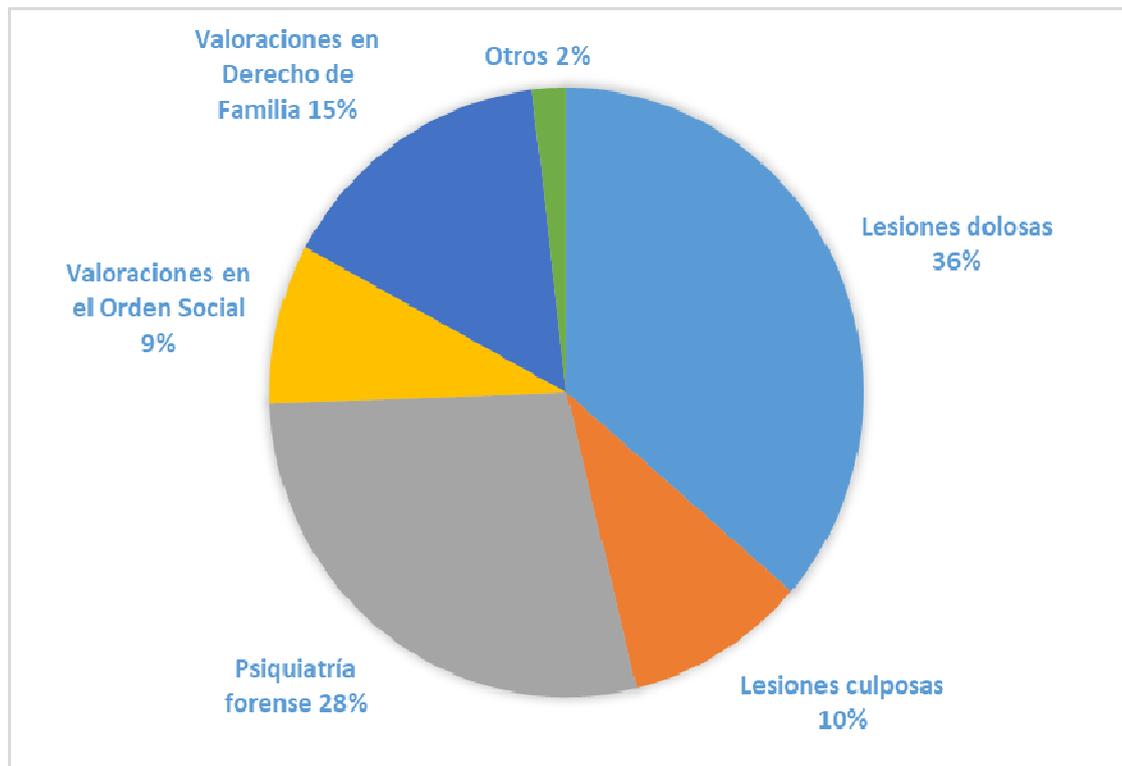
Valoraciones en el Orden Social = 259 casos, frente a 231 casos del año 2017, supone un *incremento del 12,12%*, diferencia igualmente importante respecto al ejercicio anterior, continuando la tendencia al aumento de la demanda de este tipo de valoraciones, que llega a representar **el 8,42 % del total** de asuntos informados en 2018.

Valoraciones para Derecho de Familia: con **464** informes emitidos, frente a **481** informes en 2017, implica un descenso del 3,53%. Esta actividad ha representado en 2018, (cuarto año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), **un 15,09 %** de la actividad pericial de dicho ejercicio.

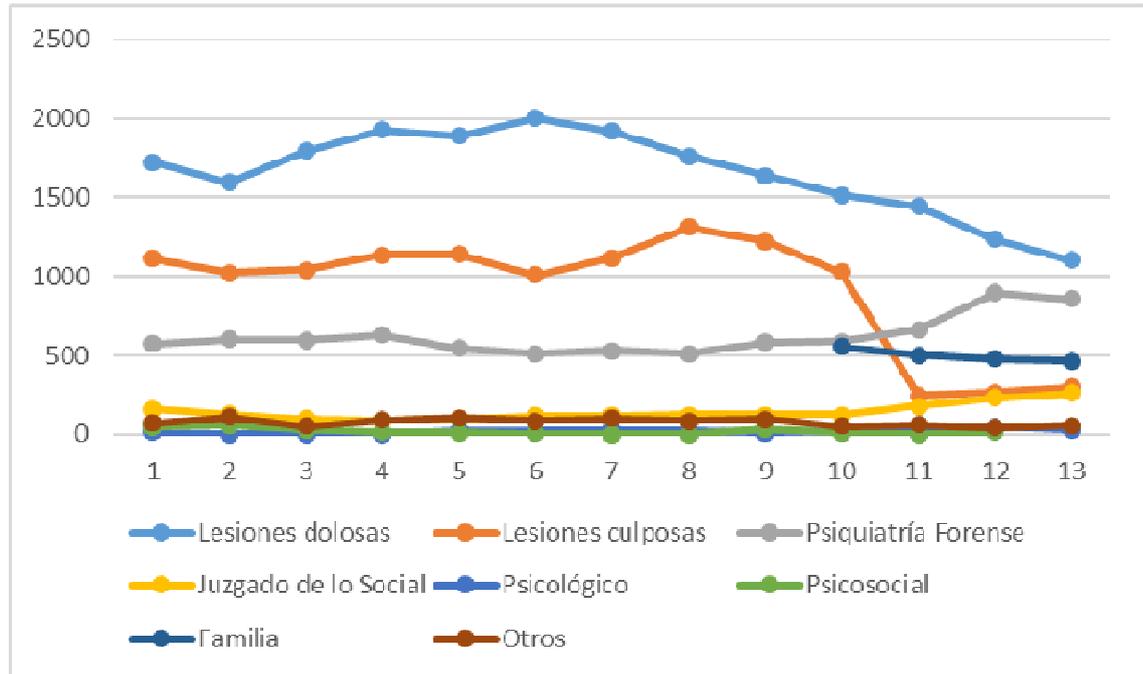
Resto de Asuntos = 56 casos, frente a **43** casos del año 2017. Representaron **el 1,82 % del total** de asuntos informados en 2018.

En la representación gráfica de estos grupos de interés médico legal, jurídico y social, seguimos apreciando, pese al descenso, un predominio (un 35% del total de asuntos) de las lesiones dolosas – considerando como tales “Agresiones + Violencia Doméstica/de Género + Agresión/Abuso sexual” –sobre cualquier otro tipo de actuaciones.

En el año 2018 disminuye (casi un 11%) el número de lesiones dolosas informadas, al mismo tiempo que se incrementa, casi en el mismo porcentaje, el número de informes por lesiones culposas.



La representación gráfica de **la evolución de tales grupos de interés médico legal en los 13 años que transcurren entre el ejercicio 2006 y el 2018 sería la siguiente:**



Tomando como referencia ese periodo de trece años, 2006–2018, apreciamos que la estabilidad en la distribución de los grupos hasta el 2014, en cuanto a la proporción o distribución de los mismos *en los últimos ejercicios se ha modificado:*

- el número de pericias derivadas de **lesiones dolosas** continúa la tendencia a disminuir desde la cifra más alta (2005 asuntos), alcanzada en 2010, para alcanzar en 2018 el número más bajo de asuntos (1106); la media anual resultante es de 1659 por año;
- las actuaciones por **lesiones culposas**, tras el importante descenso entre 2015 y 2016, en los ejercicios 2017 y 2018 muestran un incremento, a costa, como se verá más adelante, del aumento de las llamadas “Pericias a particulares”;
- Las valoraciones de **Psiquiatría Forense** alcanzan en 2017 y 2018 las cifras anuales más altas.
- los **informes para los Juzgados de lo Social**, también han marcado en 2018 la mayor cifra de informes emitidos en esta serie 2006-2018, con 259 informes emitidos.
- **Valoraciones para Derecho de Familia:** con 464 informes emitidos en 2018, (cuarto año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), disminuyen discretamente respecto al ejercicio anterior.

PERSONAS RECONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y PERSONAS CON ANTECEDENTES EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

Del total de 3074 asuntos informados, en 1035 casos – un 29,37% de los mismos -, la valoración realizada no constituía la primera actuación que se realizaba en esa persona

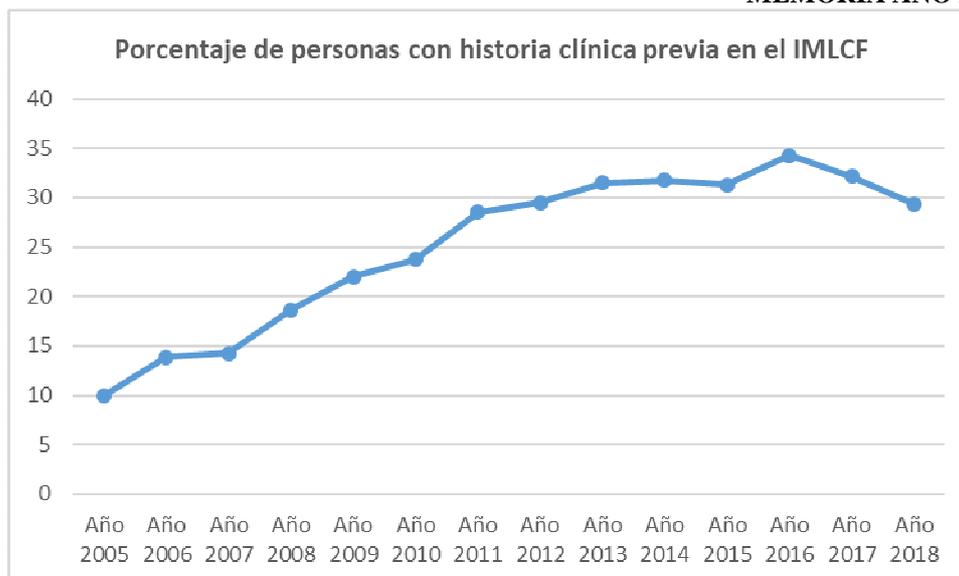
en el ámbito del IMLCF de Cáceres, es decir, que esa persona ya tenía antecedentes de alguna valoración (médico forense, psicológica o social), de igual o diferente índole, en los archivos del Instituto. Dicha proporción, que representa, igual que en otros ejercicios, aproximadamente la tercera parte del total, *pone de relieve la importancia y utilidad de la Historia Clínica Única para todo el ámbito del Instituto.*

Ha mostrado un incremento año por año, como es lógico esperar, dado que cada año son más las personas residentes de su ámbito de actuación que cuentan con historia clínica en el Instituto de Medicina Legal. Así, en el año 2005, el porcentaje de personas que ya contaban con antecedentes en nuestros archivos fue de un 9,97 % de la totalidad de las personas reconocidas, el año 2006 fue de un 13,85 %, el año 2007 representó un 14,21 %, y de modo creciente, en el año 2013 un 31,53 % de las mismas.

En cuanto a 2018, las cifras son las reflejadas en el cuadro siguiente:

| | |
|---|------|
| Número de personas informadas por 1ª vez | 2171 |
| Número de personas informadas por 2ª vez | 461 |
| Número de personas informadas por 3ª vez | 180 |
| Número de personas informadas por 4ª vez | 75 |
| Número de personas informadas por 5ª vez | 50 |
| Número de personas informadas por 6ª vez | 37 |
| Número de personas informadas por 7ª vez | 27 |
| Número de personas informadas por 8ª vez | 14 |
| Número de personas informadas por 9ª vez | 16 |
| Número de personas informadas por 10ª vez y más | 43 |
| Total de asuntos informados | 3074 |

La evolución anual del porcentaje de personas valoradas con antecedentes de reconocimientos anteriores en el I.M.L. de Cáceres se aprecia en la siguiente gráfica:



Vemos que el porcentaje tiende a una media de aproximadamente un tercio, indicando que una de cada tres personas que se presenten para ser reconocidas en el IML de Cáceres tendrán una historia clínica en los archivos en dicho instituto por una o varias valoraciones anteriores (de igual o distinta índole).

¿Cuáles son los tipos de reconocimientos o actuaciones forenses en los cuales se da con mayor frecuencia la circunstancia de que la persona a examinar cuente con algún reconocimiento anterior en el IML de Cáceres?:

De forma reiterativa hemos comprobado en años anteriores – ver las Memorias de ejercicios anteriores - que las valoraciones en las cuales existe más probabilidad de hallar antecedentes de esa persona en los archivos del I.M.L.C.F. son las que comprenden el ámbito de la psiquiatría forense: informes sobre Imputabilidad, sobre Drogodependencia, Informe Mental, Internamiento psiquiátrico, y valoración de la Capacidad civil. De tal modo que estas personas – quienes requieren algún tipo de pericia forense mental - serían, por analogía con la medicina asistencial, los llamados “sujetos frecuentadores” en el ámbito de la medicina forense.

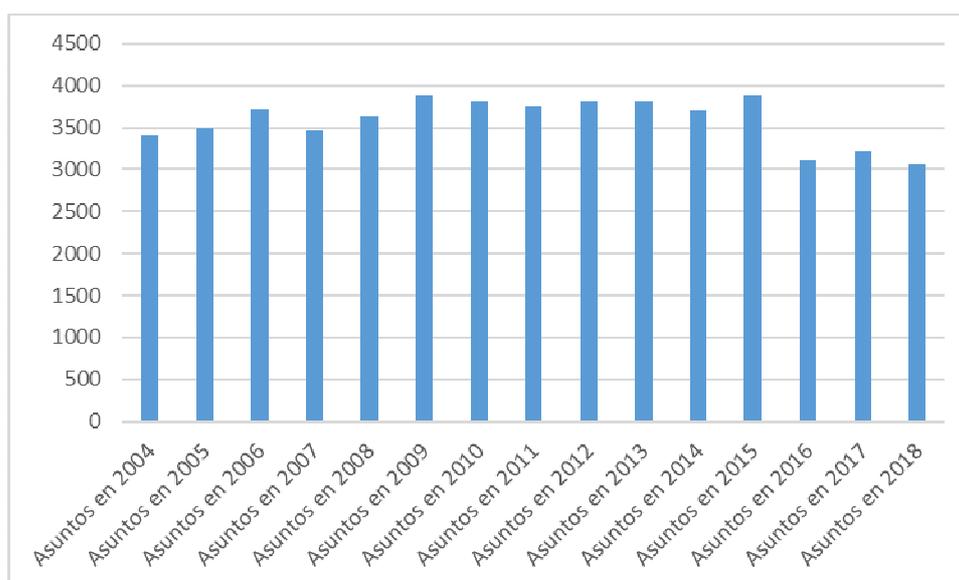
Por otra parte, en cuanto aquellas personas (víctimas o agresores) que hay que reconocer en asuntos de violencia doméstica o de género, continúa siendo muy alta la probabilidad de que contarán con algún dictamen anterior en el I.M.L.C.F. de Cáceres, siendo tal proporción en 2018 de un 34,89 % (en 2017 fue de un 31,73%, en 2016 fue de un 38,44%, en 2015 fue un 31,82 %, en 2014 un 36,13 %, en 2013 un 40,72 % y en 2012 de un 41,51%). Dato que, como otros años, debemos seguir resaltando en cuanto al análisis de la evolución y de las estrategias sociales y sanitarias de abordaje y prevención de tales formas de violencia.

DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR PARTIDO JUDICIAL

En el año 2018 continuamos sin poder deducir la distribución de asuntos entre los siete Partidos Judiciales que integran el ámbito de actuación del Instituto de Medicina Legal de Cáceres a partir de la mencionada Base de Datos de Clínica Forense del IML de Cáceres. Ello se debe a haberse tenido que prescindir del número de Historia Clínica con rangos diferentes según Partidos Judiciales, numeración que nos sirvió en los primeros años de funcionamiento del IML para deducir dicha información.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CLÍNICA FORENSE EN EL PERIODO 2004-2018.

La siguiente gráfica representa la evolución de casos registrados en la Base de datos, en Clínica Forense, desde el comienzo del funcionamiento del I.M.L.C.F. de Cáceres en 2004:



| Nº en 2004 | Nº en 2005 | Nº en 2006 | Nº en 2007 | Nº en 2008 | Nº en 2009 | Nº en 2010 | Nº en 2011 | Nº en 2012 | Nº en 2013 | Nº en 2014 | Nº en 2015 | Nº en 2016 | Nº en 2017 |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 3409 | 3501 | 3723 | 3462 | 3624 | 3896 | 3814 | 3755 | 3814 | 3821 | 3708 | 3894 | 3108 | 3219 |
| Nº en 2018 | | | | | | | | | | | | | |
| 3074 | | | | | | | | | | | | | |

La *media aritmética del número de asuntos anuales* en este periodo de 15 años es de *3588 casos/año*.

La posible explicación a estas cifras está en las circunstancias que mencionaremos.

Interesa ahora conocer cómo han evolucionado, para cada tipo de valoraciones o informes, las diferencias halladas respecto a ejercicios anteriores.

La evolución de la distribución de asuntos por Partido Judicial

Por idénticas razones que las anteriormente expuestas, no es posible deducir o calcular, este ejercicio, la evolución de la demanda de asuntos en Clínica forense por Partidos Judiciales.

La evolución de la distribución por tipo de asuntos

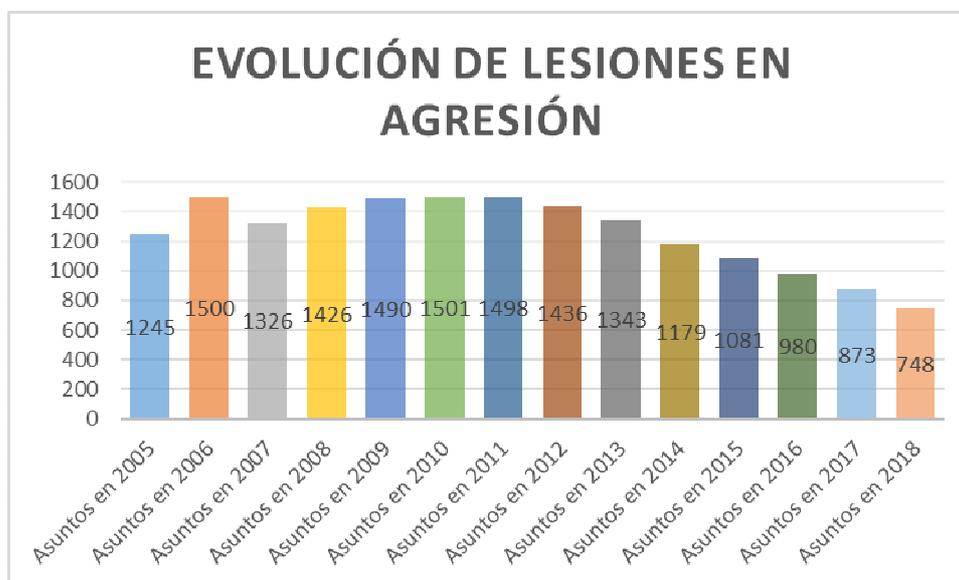
La forma más intuitiva y patente de observar la evolución por tipo de asuntos será a través de los siguientes gráficos:

- Evolución de las lesiones en agresión:

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Nº en 2004 0 | Nº en 2005 1245 | Nº en 2006 1500 | Nº en 2007 1326 | Nº en 2008 1426 | Nº en 2009 1490 | Nº en 2010 1501 | Nº en 2011 1498 | Nº en 2012 1436 | Nº en 2013 1343 | Nº en 2014 1179 | Nº en 2015 1081 | Nº en 2016 980 | Nº en 2017 873 | Nº en 2018 748 |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|

El promedio de asuntos anuales en el periodo 2005-2018 es de 1259 casos/año.

En el ejercicio 2018 se ha producido un descenso de un 14 % en el número de lesiones por agresión respecto al año anterior, siendo la cifra de 748 casos, *la más baja en la serie iniciada con la creación del IMLCF de Cáceres.*

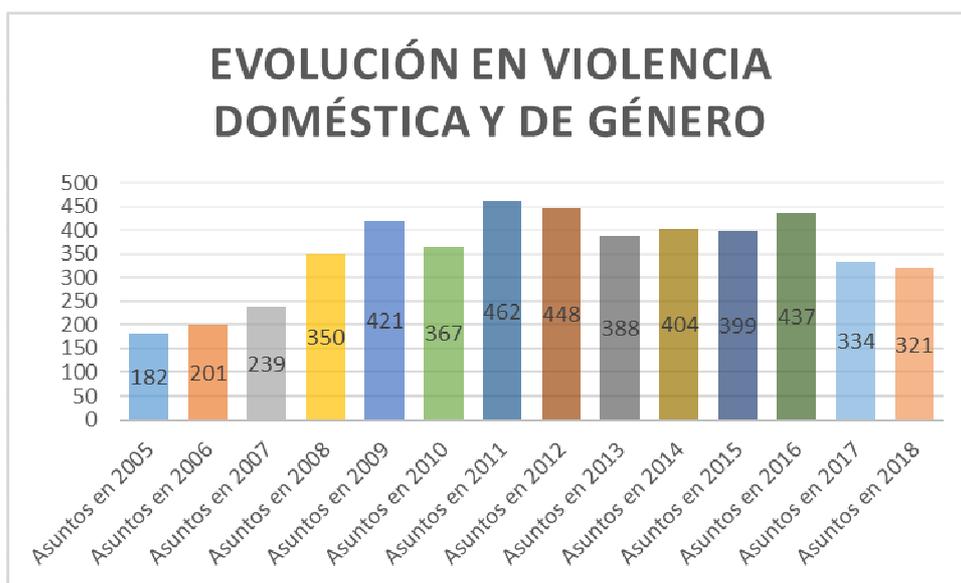


- Evolución de las valoraciones en violencia doméstica y de género:

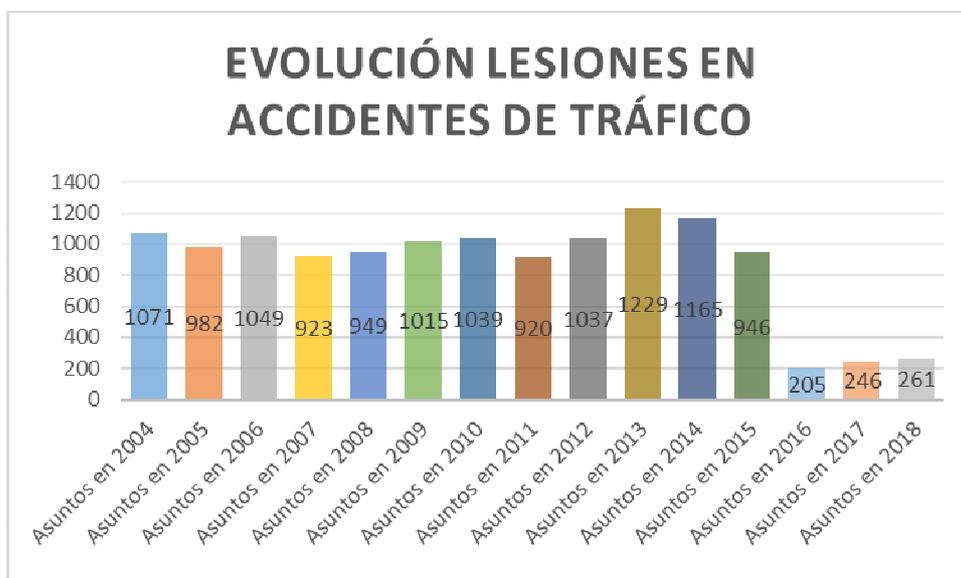
Las valoraciones realizadas en violencia doméstica y en violencia de género, consideradas globalmente, muestran las siguientes cifras en el periodo de años registrados en el IML de Cáceres:

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Nº en 2004 0 | Nº en 2005 182 | Nº en 2006 201 | Nº en 2007 239 | Nº en 2008 350 | Nº en 2009 421 | Nº en 2010 367 | Nº en 2011 462 | Nº en 2012 448 | Nº en 2013 388 | Nº en 2014 404 | Nº en 2015 399 | Nº en 2016 437 | Nº en 2017 334 | Nº en 2018 321 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|

El promedio anual es de 353 casos/año, registrándose 321 casos en el ejercicio 2018, lo cual representa un descenso de 13 casos respecto a 2017 (un 3,8 % menos).



- Evolución de las lesiones en accidentes de tráfico:



| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Nº en 2004 1071 | Nº en 2005 982 | Nº en 2006 1049 | Nº en 2007 923 | Nº en 2008 949 | Nº en 2009 1015 | Nº en 2010 1039 | Nº en 2011 920 | Nº en 2012 1037 | Nº en 2013 1229 | Nº en 2014 1165 | Nº en 2015 946 | Nº en 2016 205 | Nº en 2017 246 | Nº en 2018 261 |
|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|

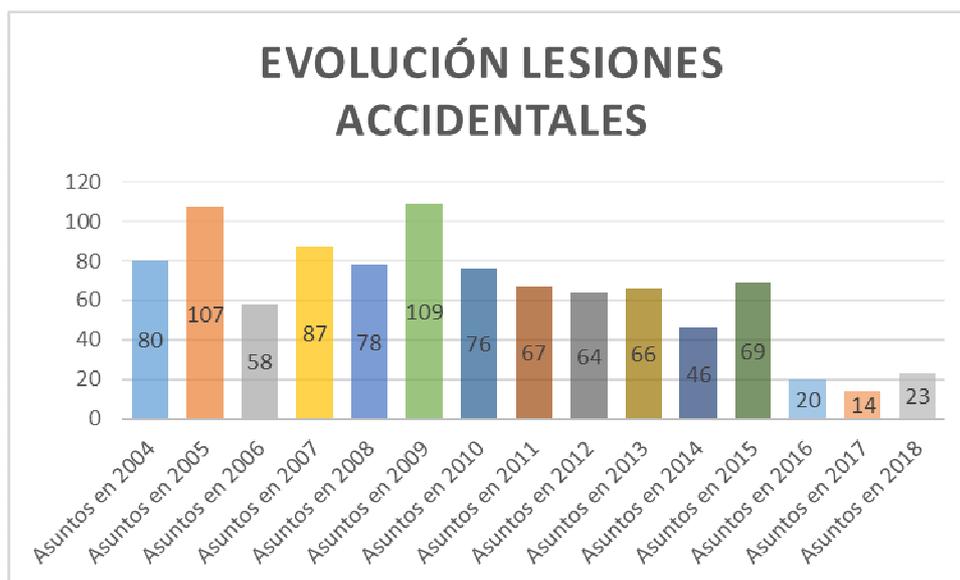
En 2016 se produjo un descenso abrupto de estos casos respecto a los ejercicios anteriores (en relación con la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve a partir del día 1 de julio de 2015). En los ejercicios 2017 y 2018 se aprecia un incremento respecto a 2016: en 2018 son 15 asuntos más que en 2017, que representa un aumento de un 6 %.

Por otra parte, la cifra de 261 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares:

- Total asuntos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2018..... 261
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales..... 65
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares..... 196

Más adelante, en epígrafe aparte, dada la novedad que este tipo de actuación representa para la línea habitual de trabajo en los IMLCF, se analizarán los parámetros hallados en los informes por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares.

- Evolución de las lesiones en lesiones accidentales:

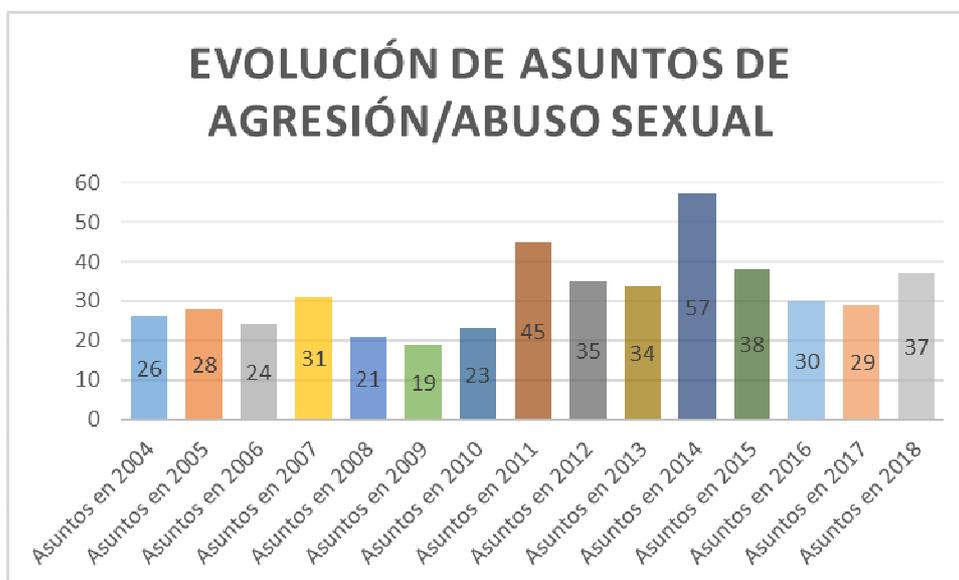


| | | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Nº en 2004 | Nº en 2005 | Nº en 2006 | Nº en 2007 | Nº en 2008 | Nº en 2009 | Nº en 2010 | Nº en 2011 | Nº en 2012 | Nº en 2013 | Nº en 2014 | Nº en 2015 | Nº en 2016 | Nº en 2017 |
| 80 | 107 | 58 | 87 | 78 | 109 | 76 | 67 | 64 | 66 | 46 | 69 | 20 | 14 |
| Nº en 2018 | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | | | | | |

Siendo el promedio en el periodo 2004-2018 de 64 asuntos/año, en 2018 asciende a 23 casos, sugiriendo las cifras tras 2016, igualmente, los efectos de la citada reforma del código Penal.

- Evolución de los reconocimientos en agresión/abuso sexual:

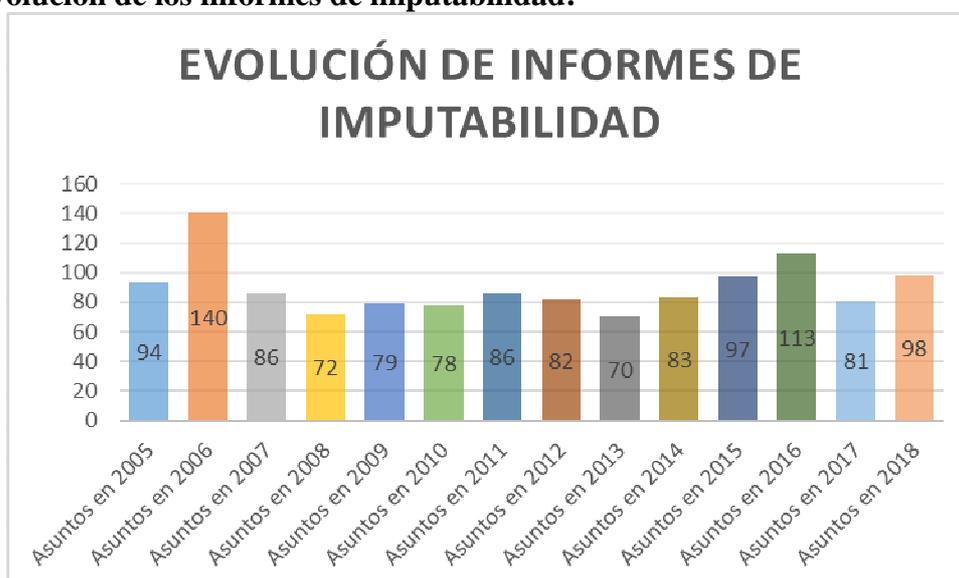
| Nº en 2004 | Nº en 2005 | Nº en 2006 | Nº en 2007 | Nº en 2008 | Nº en 2009 | Nº en 2010 | Nº en 2011 | Nº en 2012 | Nº en 2013 | Nº en 2014 | Nº en 2015 | Nº en 2016 | Nº en 2017 |
|------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 26 | 28 | 24 | 31 | 21 | 19 | 23 | 45 | 35 | 34 | 57 | 38 | 30 | 29 |
| Nº en 2018 37 | | | | | | | | | | | | | |



La media anual en el periodo 2004 – 2018 es de 31,8 casos/año de agresión/abuso sexual. En 2018 se han dado 37 casos (8 más), que representan un incremento del 27,58% respecto a 2017.

Los hechos delictivos de esta índole pueden demandar uno o más informes, dándose en algunos casos la concurrencia, al menos, de informe del médico forense y del psicólogo. En 2018 la distribución del tipo de informes demandados para este tipo de delitos (según los datos de esta base de datos) ha sido: 25 informes médico forense y 12 informes psicológicos.

- Evolución de los informes de imputabilidad:



En 2018 el número de informes de imputabilidad, respecto al ejercicio anterior, se incrementó en 17 casos, representando un aumento del 21%.

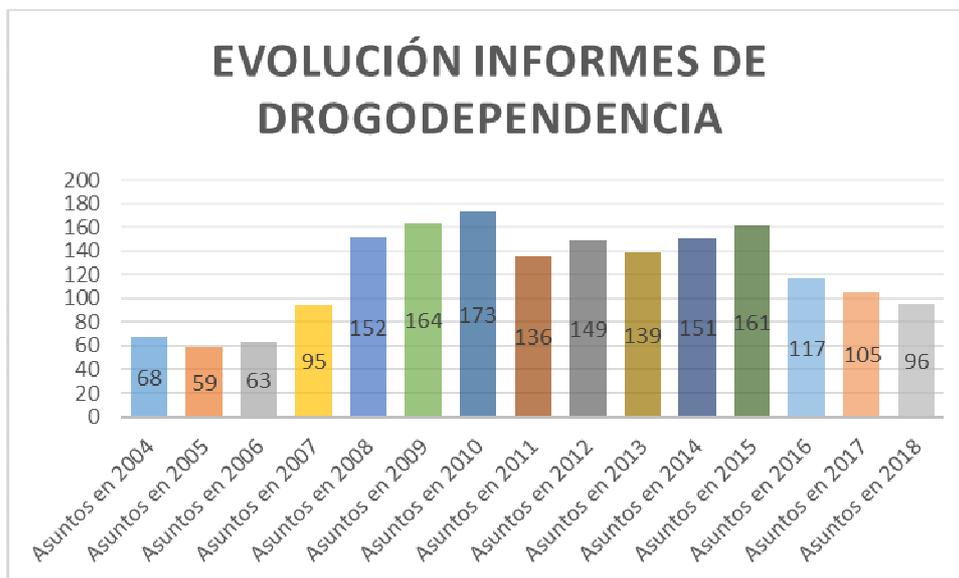
| | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| Nº en 2005 94 | Nº en 2006 140 | Nº en 2007 86 | Nº en 2008 72 | Nº en 2009 79 | Nº en 2010 78 | Nº en 2011 86 | Nº en 2012 82 | Nº en 2013 70 | Nº en 2014 83 | Nº en 2015 97 | Nº en 2016 113 | Nº en 2017 81 |
| Nº en 2018 98 | | | | | | | | | | | | |

En el periodo 2005 – 2018, la media anual en este tipo de informes es de 89,92 asuntos por año.

- Evolución de los informes sobre drogodependencia:

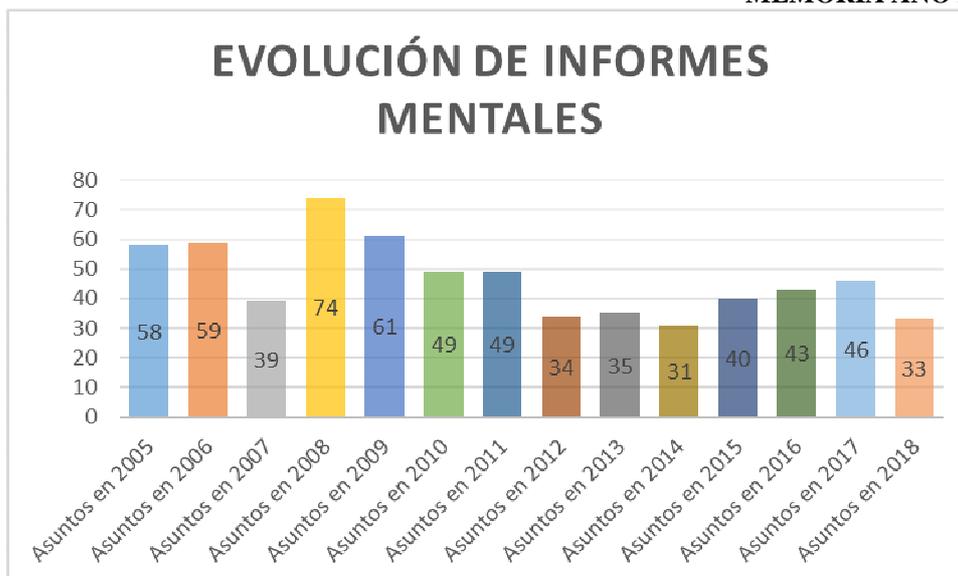
En 2018 se aprecia un descenso de un 8,5 % respecto al año anterior. El promedio de informes por drogodependencias en el periodo 2004-2018 es de 121 informes por año, pero se produce un descenso significativo a partir del año 2015.

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Nº en 2004 68 | Nº en 2005 59 | Nº en 2006 63 | Nº en 2007 95 | Nº en 2008 152 | Nº en 2009 164 | Nº en 2010 173 | Nº en 2011 136 | Nº en 2012 149 | Nº en 2013 139 | Nº en 2014 151 | Nº en 2015 161 | Nº en 2016 117 | Nº en 2017 105 | Nº en 2018 96 |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|



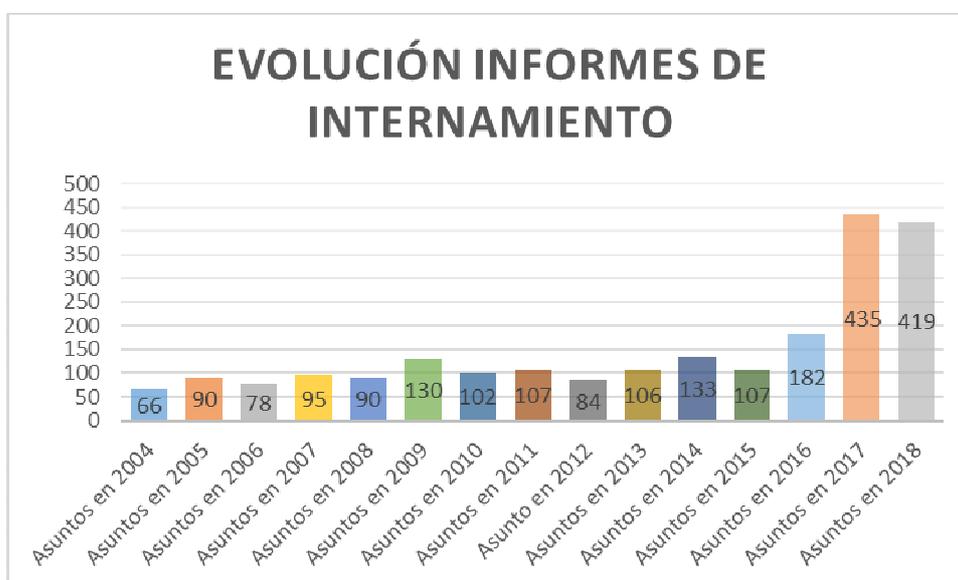
- Evolución de los informes mentales:

En el periodo 2005-2018, el promedio anual resulta en 46,5 informes al año. En 2018 se solicitaron 13 valoraciones menos que en 2017, es decir, un 28% menos.



| Nº en 2004 | Nº en 2005 | Nº en 2006 | Nº en 2007 | Nº en 2008 | Nº en 2009 | Nº en 2010 | Nº en 2011 | Nº en 2012 | Nº en 2013 | Nº en 2014 | Nº en 2015 | Nº en 2016 | Nº en 2017 | Nº en 2018 |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 0 | 58 | 59 | 39 | 74 | 61 | 49 | 49 | 34 | 35 | 31 | 40 | 43 | 46 | 33 |

- Evolución de los informes sobre internamientos psiquiátricos:

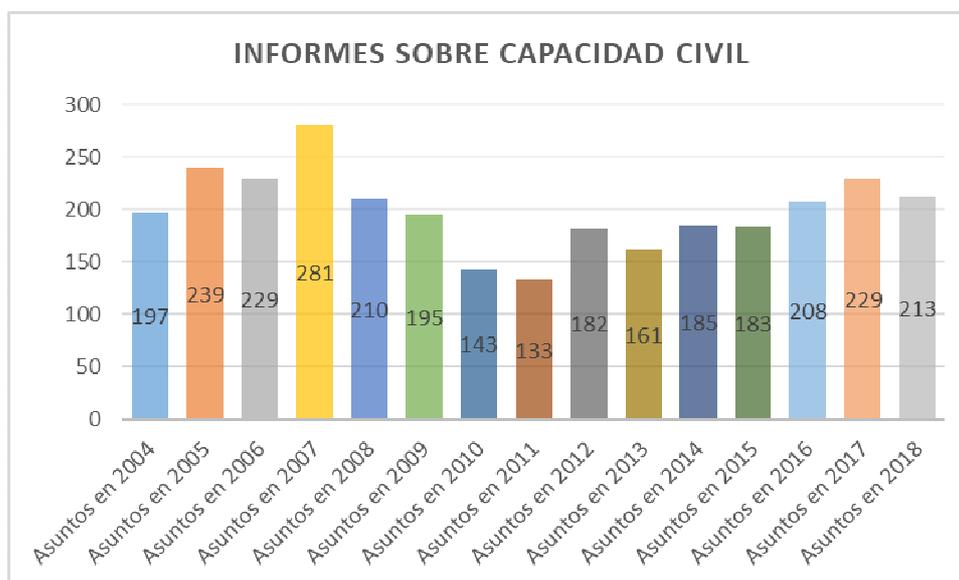


| Nº en 2004 | Nº en 2005 | Nº en 2006 | Nº en 2007 | Nº en 2008 | Nº en 2009 | Nº en 2010 | Nº en 2011 | Nº en 2012 | Nº en 2013 | Nº en 2014 | Nº en 2015 | Nº en 2016 | Nº en 2017 | Nº en 2018 |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 66 | 90 | 78 | 95 | 90 | 130 | 102 | 107 | 84 | 106 | 133 | 107 | 182 | 435 | 419 |

A partir de 2016, se aprecia un llamativo ascenso en estos casos, constituyendo las cifras de 2017 y 2018, las mayores que se han dado en la serie del periodo 2004-2018.

Esto supone un importante incremento del número de informes para internamientos respecto a la demanda habitual (hasta 2016 el promedio anual era de 105 casos/año), aumento condicionado por el hito que supuso la Sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la necesidad de autorización judicial en ciertos internamientos de personas mayores en centros residenciales de la tercera edad.

- Evolución de los informes sobre capacidad civil:



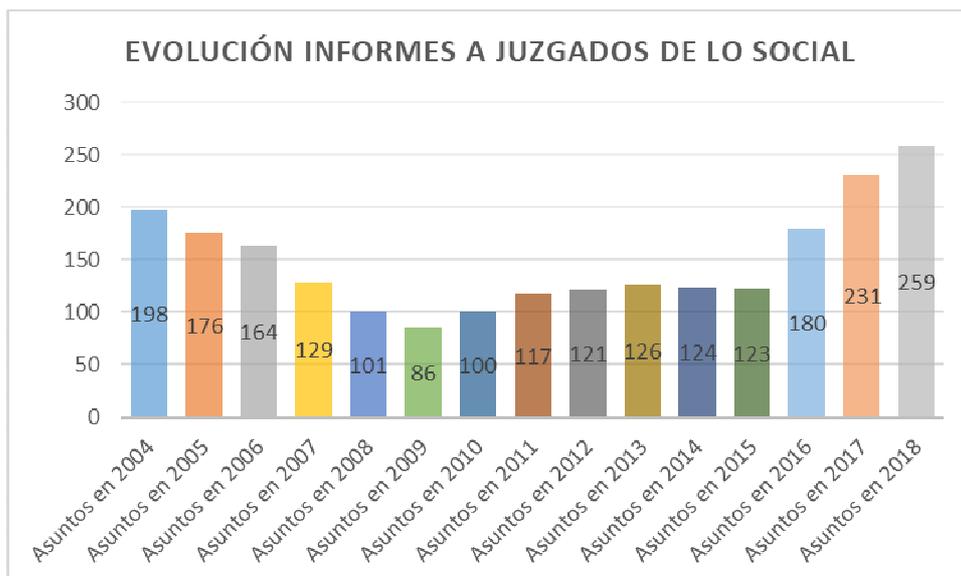
| | | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Nº en 2004 | Nº en 2005 | Nº en 2006 | Nº en 2007 | Nº en 2008 | Nº en 2009 | Nº en 2010 | Nº en 2011 | Nº en 2012 | Nº en 2013 | Nº en 2014 | Nº en 2015 | Nº en 2016 | Nº en 2017 |
| 197 | 239 | 229 | 281 | 210 | 195 | 143 | 133 | 182 | 161 | 185 | 183 | 208 | 229 |
| Nº en 2018 | | | | | | | | | | | | | |
| 213 | | | | | | | | | | | | | |

En 2018 hubo un descenso en 16 informes, lo que supone un 6,98% menos que en 2017. Cifra, en cualquier caso, superior al promedio resultante entre los años 2004 – 2018, que es de 192,2 informes por año.

- Evolución de los informes a los Juzgados de lo Social:

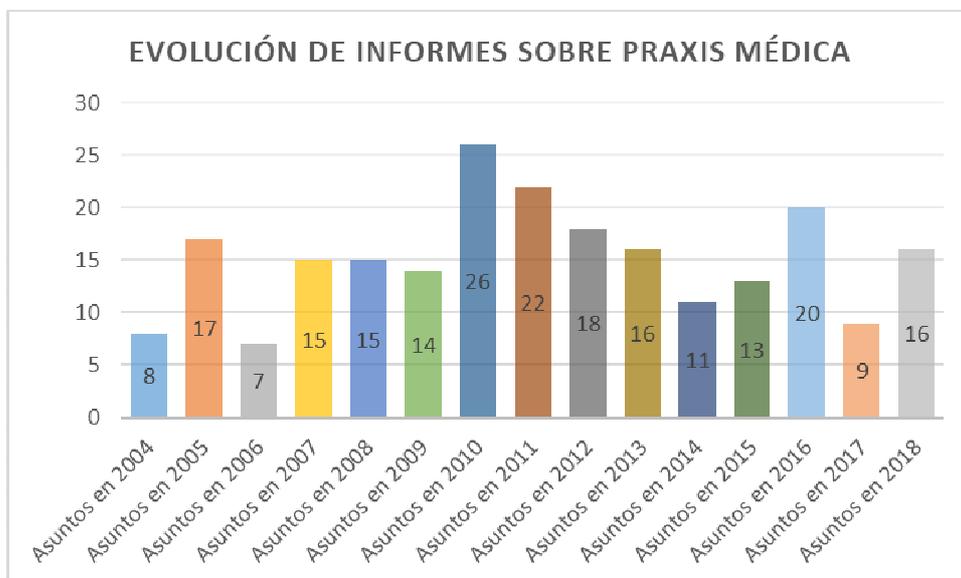
En 2018 se comprueba que continúa la tendencia a un incremento llamativo en la demanda de estos informes; aumento que se inició en 2016, hasta cuyo ejercicio, el promedio anual era de 130 asuntos al año.

En 2018 ha habido un incremento del 12,12% respecto a 2017, al incrementarse en 28 casos más. La demanda de estos informes en 2018 ha sido la mayor registrada desde el origen del IMLCF de Cáceres.



| Nº en 2004 | Nº en 2005 | Nº en 2006 | Nº en 2007 | Nº en 2008 | Nº en 2009 | Nº en 2010 | Nº en 2011 | Nº en 2012 | Nº en 2013 | Nº en 2014 | Nº en 2015 | Nº en 2016 | Nº en 2017 | Nº en 2018 |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 198 | 176 | 164 | 129 | 101 | 86 | 100 | 117 | 121 | 126 | 124 | 123 | 180 | 231 | 259 |

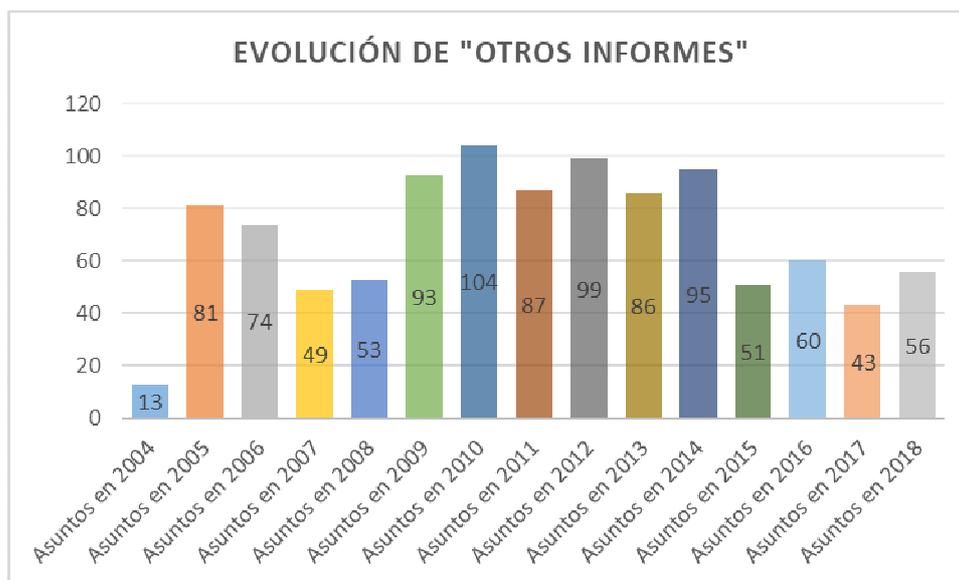
- Evolución de los informes sobre Responsabilidad Médica:



| Nº en 2004 | Nº en 2005 | Nº en 2006 | Nº en 2007 | Nº en 2008 | Nº en 2009 | Nº en 2010 | Nº en 2011 | Nº en 2012 | Nº en 2013 | Nº en 2014 | Nº en 2015 | Nº en 2016 | Nº en 2017 | Nº en 2018 |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 8 | 17 | 7 | 15 | 15 | 14 | 26 | 22 | 18 | 16 | 11 | 13 | 20 | 9 | 16 |

En 2018 se aprecia un importante aumento en 7 asuntos más respecto al ejercicio anterior, es decir, un 78 % más. La media resultante desde 2004 es 15,13 por asuntos informados por año.

- Evolución de “otros” informes:



| | | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Nº en 2004 | Nº en 2005 | Nº en 2006 | Nº en 2007 | Nº en 2008 | Nº en 2009 | Nº en 2010 | Nº en 2011 | Nº en 2012 | Nº en 2013 | Nº en 2014 | Nº en 2015 | Nº en 2016 | Nº en 2017 |
| 13 | 81 | 74 | 49 | 53 | 93 | 104 | 87 | 99 | 86 | 95 | 51 | 60 | 43 |
| Nº en 2018 | | | | | | | | | | | | | |
| 56 | | | | | | | | | | | | | |

La media de este grupo de informes en el periodo 2004-2018 es de 69,6 informes al año. Incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, estado de salud, entre otros.

- Pericias a petición de particulares:

Como referimos en el punto referente a los informes emitidos por lesiones por accidentes de circulación o tráfico, la cifra de 261 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares:

- Total informes emitidos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2018..... . 261

- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales.....
65
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares.....
196

Debe destacarse, no obstante, que estas cifras son diferentes de las cifras de peticiones o casos registrados en el IMLCF de Cáceres, fundamentalmente porque, como es lógico, un porcentaje determinado de informes se emite en el ejercicio siguiente, tras citar al lesionado o víctima cuando la agenda de los profesionales lo permite; por otra parte, hay casos en que ha de solicitarse aclaraciones o ampliación de documentación y, finalmente, cierto porcentaje de casos solicitados no pueden admitirse por no cumplir los requisitos que establecen las normas al respecto.

Los parámetros más destacados hallados en los informes “emitidos” por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares en el ejercicio 2018 pueden sintetizarse en lo siguiente:

El ejercicio 2018 ha sido el segundo año de funcionamiento de esa gran novedad en la Medicina Forense que representa la emisión por los IMLCF de informes a petición de particulares. En el IMLCF de Cáceres, a fecha de 31 de diciembre de 2018 se habían emitido 196 informes periciales de tal índole en el ejercicio 2018.

A fecha de redactar este apartado de la misma, al 08-02-2019, se registran, salvo error u omisión, 444 informes emitidos por Pericias a Particulares, de acuerdo con la base de datos en formato ACCESS que hemos creado para analizar diferentes parámetros que pueden extraerse de los informes emitidos.

Para un mejor aprovechamiento y validez de los datos a extraer, incluimos en las consultas realizadas a la base de datos no solamente los informes emitidos hasta el 31-12-2018, sino los datos procedentes de todos los informes emitidos hasta el cierre de esta memoria que, como decimos, suman 444 casos.

Los datos de mayor interés pueden sintetizarse en lo siguiente:

- **Tamaño de la muestra:** 444 casos
- **Distribución por sexo:** Mujer.... 249 (56,08%); Hombre 195 (43,91%)
- **Distribución por edad:** las personas evaluadas se distribuyeron en un rango de edad que osciló, con gran dispersión, entre los 4 y los 91 años de edad.
- **Distribución por ocupación:** la distribución de ocupaciones fue muy diversa, destacando entre ellas el número de amas de casa (8,55%), estudiantes (9,45%) y personas en paro (7,20%).
- **¿Adjuntaban informe pericial médico a la Oferta Motivada?:** De los 444 casos estudiados, en 165 de ellos (37,16%) se adjuntó informe pericial médico solicitado por la compañía aseguradora. Es decir, que en 279 casos (el 62,83%) no se adjuntó.

- **Distribución por tipo de accidente:** en la distribución del tipo de accidentes destacan:
 - o 181 casos de colisión por alcance, es decir, un 40,76%
 - o 37 accidentes por colisión lateral (un 8,33%)
 - o 37 accidentes por colisión fronto-lateral (8,33%)
 - o 33 atropellos (7,43%)
 - o 33 accidentes en conductores u ocupantes de moto o motocicleta (7,43%)
 - o 27 accidentes por alcance lateral (un 6,08%)

- **¿Cuántos fueron accidente laboral?:** 60 casos (13,51%) fueron accidente laboral.

- **Distribución de antecedentes patológicos:** se estimó que 280 (63,06%) del total de las personas peritadas no tenían patología previa al accidente que pudiera influir en la entidad y/o evolución de las lesiones. Entre las personas que sí tenían antecedentes de interés, predominaron los calificados como “signos degenerativos” en el raquis o bien, más específicamente, “espondiloartrosis” cervical o lumbar.
 - **Distribución de lesiones sufridas:** utilizando la Clasificación Internacional de enfermedades, 10ª edición, revisión, Modificación clínica, Edición española (publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad), en la distribución de las lesiones informadas cabe señalar claramente, como lesiones más frecuentes:
 - o S13.4 equivale a “Esguince (articulación) (ligamento)cervical, cervicodorsal, cervicotorácico”
 - o M54.5 equivale a “Dolor lumbar”
 - o S20.20 equivale a Contusión de tórax

Es decir, el diagnóstico de “Esguince (articulación) (ligamento) cervical, cervicodorsal, cervicotorácico” está presente en 338 casos (76,12 %), bien como única lesión (170 casos, un 38,28%), bien asociada a otras lesiones (168 casos, un 37,83%).

- **Asistencia recibida:** en consonancia con el tipo de lesiones informadas predominantemente, la asistencia más frecuente incluyó una primera asistencia, tratamiento farmacológico y tratamiento rehabilitador (esencialmente fisioterapéutico), bien como única terapia (en 339 casos, un 76,35%), bien unidas a otros tipos de tratamiento.

- **Nexo causal:** en los 444 casos informados hasta el 08-02-2019, se apreció la existencia de nexo causal entre las lesiones alegadas y el accidente de tráfico en 443 casos (el 99,77 % de los mismos), si bien cabe señalar algunos casos en que, admitiéndose el nexo en la lesión principal o inicial, no se apreció relación para otras lesiones o quejas alegadas, surgidas a mayor distancia cronológica del accidente.

CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE EN EL EJERCICIO 2018

En la Memoria Anual de 2016 ya nos referimos a tres hechos que afectan de distinto modo al conjunto de la actividad desarrollada en el Servicio de Clínica Forense. En 2018, el correlato actual de tales hechos, que fueron novedades en su momento, sería el siguiente:

1.- La actividad de los Equipos Psicosociales, en 2018 se desarrolló, por cuarto año, totalmente en el IMLCF.

2.- En 2018, como en el ejercicio anterior, se aprecia la reducción de pericias penales originadas específicamente por accidentes de circulación, por causa de la reforma del Código Penal sancionada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, la cual implicó la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve.

3.- En contrapartida, en 2018 se aprecia una actividad significativa de pericias a solicitud de particulares en las reclamaciones por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, tras la reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio y lo dispuesto por la Ley 35/2015, de 22 de septiembre de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, así como en el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre.

A tales hitos, desde 2017 debe añadirse como novedad los efectos de la aplicación en la práctica cotidiana de las derivaciones de la Sentencia del Tribunal Constitucional (Sentencia nº 34/2016, de 29 de febrero) que “establece (Comunicación de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Extremadura) que el internamiento en centros o residencias de la tercera edad de personas con patologías o trastornos psíquicos y/o cognitivos, que les impida prestar con pleno conocimiento y libertad su consentimiento al mismo, requiere necesariamente la correspondiente autorización judicial aunque hayan firmado un contrato o solicitud de ingreso...”. Este hecho ha supuesto, desde 2017, un incremento muy importante (cuadruplicando la media anual habida hasta 2016) de las pericias psiquiátricas forenses por internamiento, con la particularidad de que los reconocimientos precisos al efecto implican (dadas las limitaciones funcionales de las personas mayores para acudir a instalaciones del IMLCF) un número importante de desplazamientos de los médicos forenses a todo tipo de centros en muy diversas localidades, con el consiguiente consumo de tiempo, dada la gran abundancia y dispersión de centros residenciales de mayores en nuestro ámbito geográfico (la segunda provincia más extensa del territorio nacional).

Por último, a la vista de los datos anuales y los estudios comparativos, cabe deducir las siguientes observaciones:

1.- En el ejercicio 2018, la actividad del Servicio de Clínica Forense del IML de Cáceres, en cuanto a actuaciones llevadas a cabo con personas vivas, ha mostrado un perfil similar,

en cuanto al cómputo numérico global, a los dos ejercicios anteriores, posteriores a la reforma del Código Penal sancionada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo.

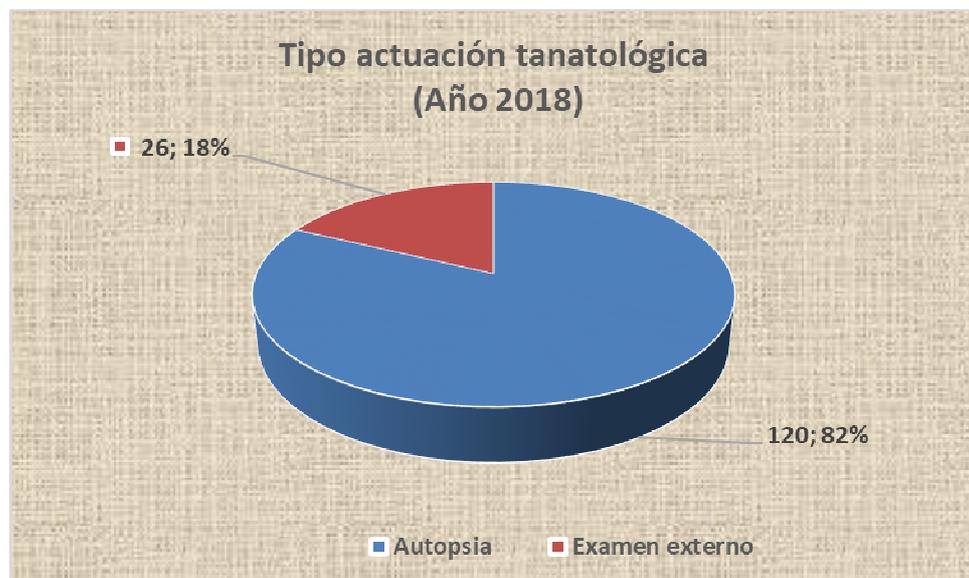
2.- No obstante, la relativa constancia en el número global de actuaciones no significa equivalencia en cuanto a la verdadera carga de trabajo, puesto que la disminución de pericias relacionadas con lesiones dolosas y lesiones culposas tras la citada reforma, ha venido acompañada de un incremento importante en las valoraciones de Psiquiatría Forense y en las valoraciones para los Juzgados de lo Social. Frente a las pericias por lesiones, los dictámenes de Psiquiatría Forense y del Orden Social suelen implicar una complejidad y requerimiento de tiempo de análisis y elaboración significativamente mayor.

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

En el transcurso del año 2018 se han realizado, por parte del Servicio de Patología Forense, un total de 145 actuaciones tanatológicas con la finalidad de determinar las causas y circunstancias en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, lo que ha supuesto un descenso de 18 casos con respecto al año 2017.

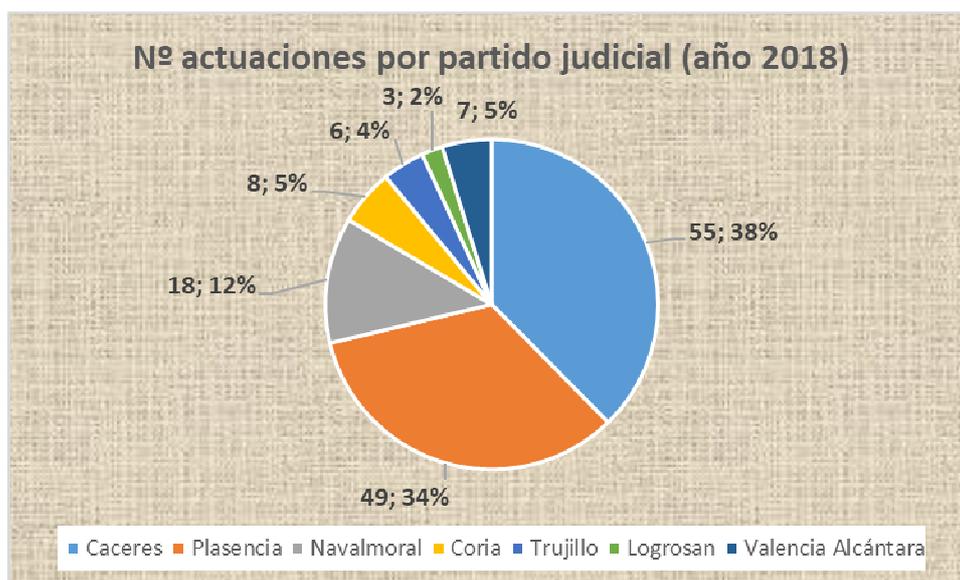


Este tipo de actuaciones han consistido en la realización de estudio necróscico con apertura de cavidades y estudio con examen externo del cadáver, y se han distribuido como sigue:



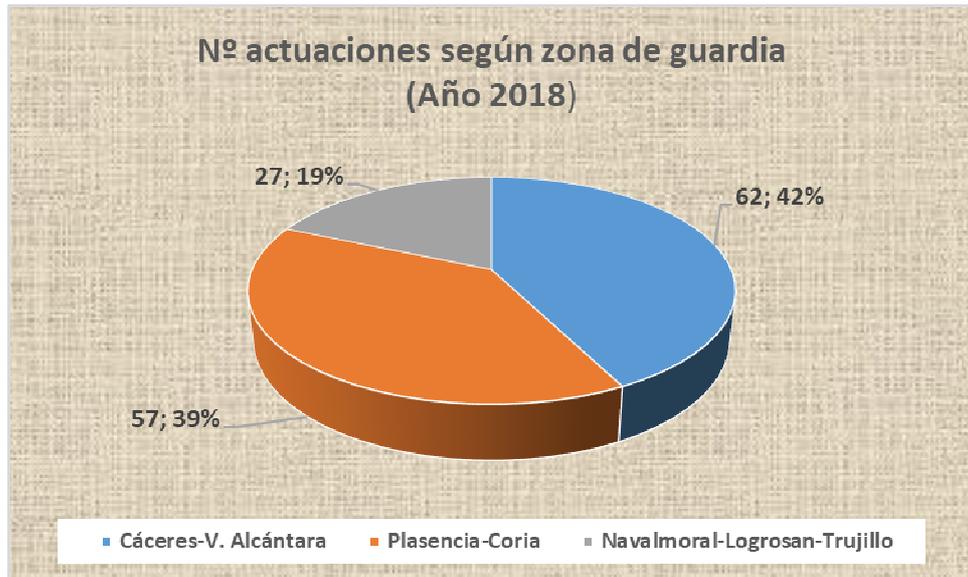
El Instituto de Medicina Legal de Cáceres tiene encomendadas las actuaciones periciales de toda la Provincia de Cáceres, en la que existen siete partidos judiciales, que se repartieron las actividades tanatológicas, antes analizadas, como sigue:

| | |
|---------------------------|-----------|
| Cáceres | 55 |
| Coria | 8 |
| Navalmoral Mata | 18 |
| Plasencia | 49 |
| Trujillo | 6 |
| Logrosán | 3 |
| Valencia Alcántara | 7 |



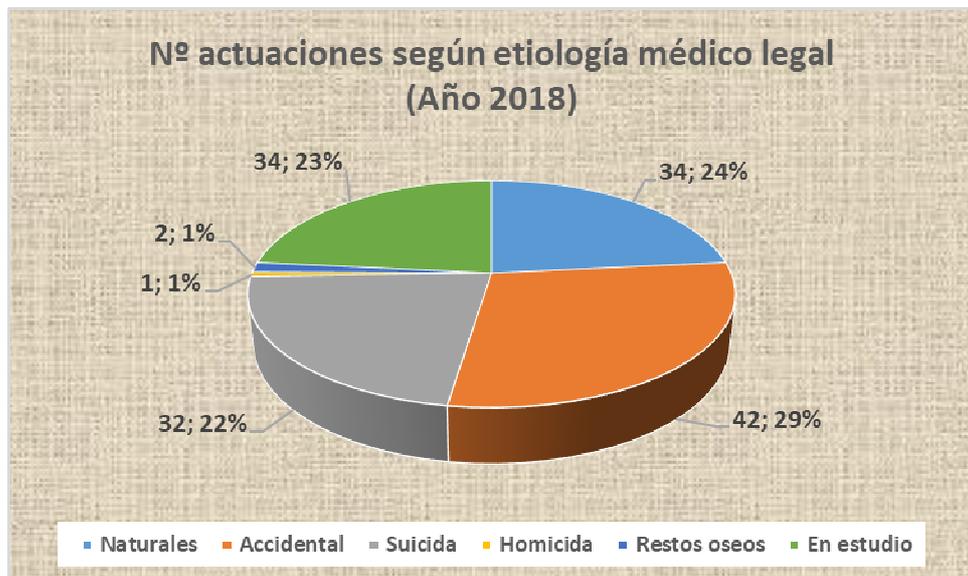
Las actuaciones periciales tanatológicas a desarrollar en los siete partidos Judiciales de la Provincia de Cáceres, están distribuidas, por parte del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en tres zonas de guardias, que son y se distribuyen el trabajo como se especifica:

| | | |
|--|-----------|------------|
| Cáceres-Valencia de Alcántara | 62 | 42% |
| Trujillo-Logrosán-Navalmoral Mata | 27 | 19% |
| Plasencia-Coria | 57 | 39% |



Con arreglo a la **etiología Médico Legal** estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:

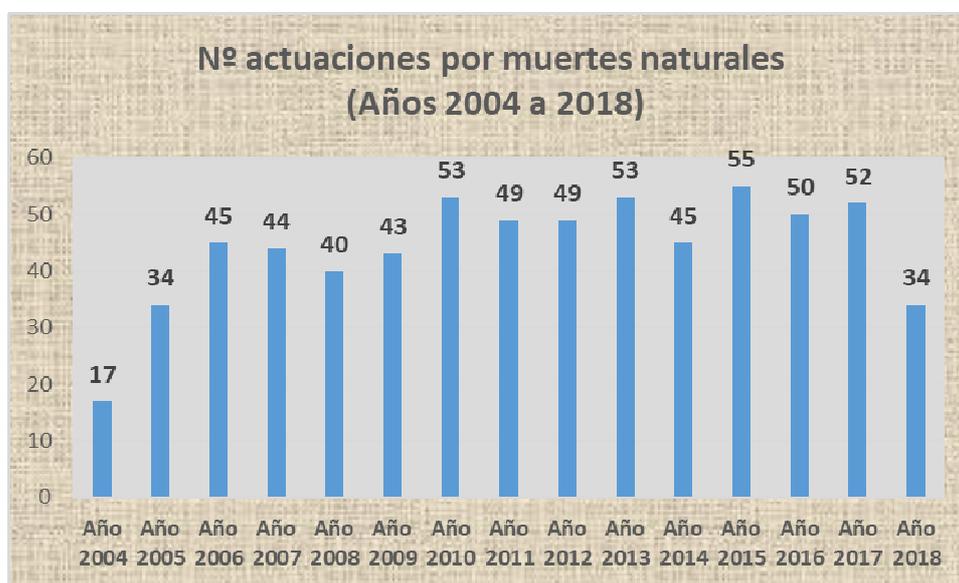
| Etiología Médico Legal | Número actuaciones | Porcentaje |
|------------------------|--------------------|------------|
| Natural | 34 | 24 % |
| Accidental | 42 | 29 % |
| Suicida | 32 | 22% |
| Homicida | 1 | 1 % |
| Restos óseos | 2 | 1% |
| En Estudio | 34 | 23% |
| Total | 145 | 100% |



MUERTES NATURALES

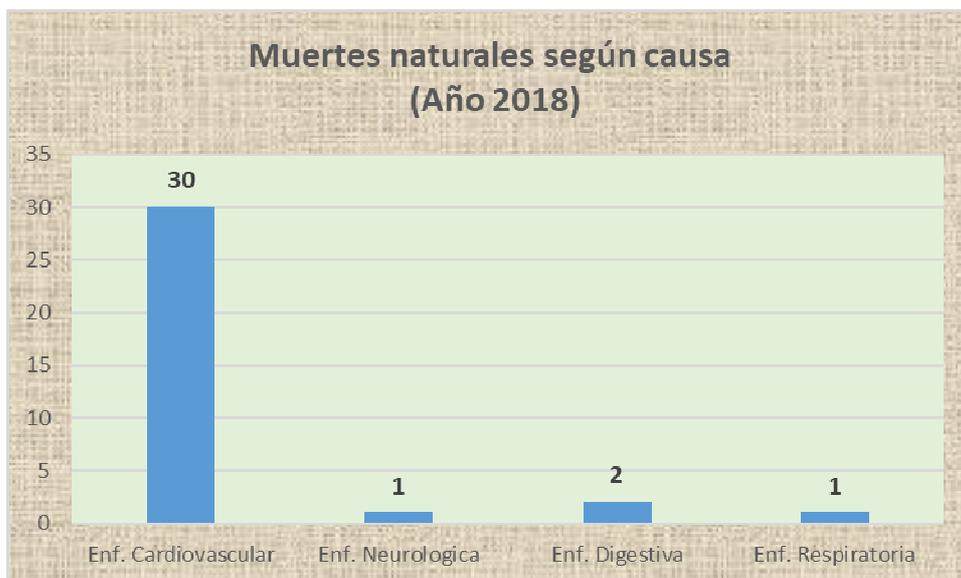
Las actuaciones tanatológicas en casos de muertes naturales tienen su origen en el carácter inicialmente de sospechosa de criminalidad, en la ausencia total de antecedentes médicos o en el carácter súbito del óbito.

Como se expuso anteriormente el total de fallecimientos por causas naturales que requirieron actuación Médico Forense fue de 34 casos, un 24% de las actuaciones tanatológicas por parte del IML de Cáceres.



Si atendemos al tipo de enfermedad responsable pueden distribuirse en los siguientes grupos:

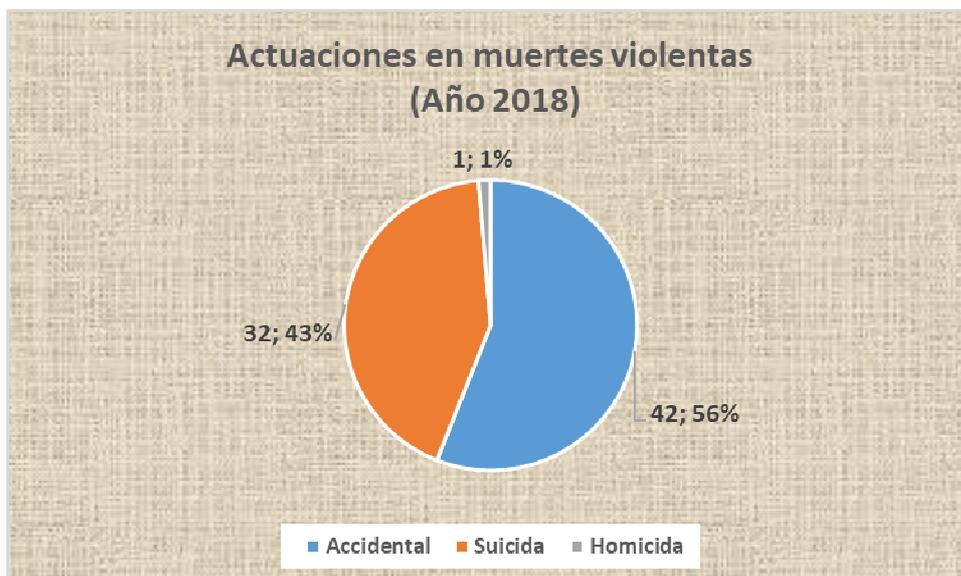
| | |
|----------------------------|-----------|
| Enf. cardiovascular | 30 |
| Enf. Digestiva | 2 |
| Enf. respiratorias | 1 |
| Enf. Neurológica | 1 |



MUERTES VIOLENTAS

Los fallecimientos por causas violentas quedan englobados en los siguientes apartados

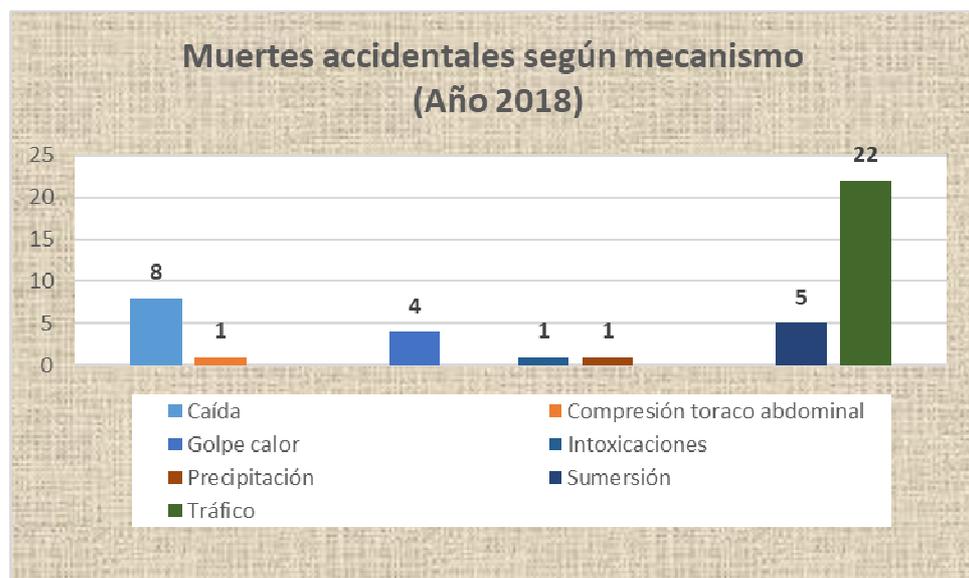
| | |
|-----------------------------|-----------|
| Muertes Accidentales | 42 |
| Muertes Suicidas | 32 |
| Muertes homicidas | 1 |
| Totales | 75 |



1.- MUERTES ACCIDENTALES:

Si atendemos al **mecanismo de producción** de la muerte accidental, estas pueden distribuirse como sigue:

| | |
|------------------------------------|-----------|
| Caídas | 8 |
| Compresión toraco abdominal | 1 |
| Golpe calor | 4 |
| Intoxicación | 1 |
| Precipitación | 1 |
| Sumersión | 5 |
| Tráfico | 22 |



Dado que sigue existiendo una incidencia significativa de las **muertes accidentales ocurridas en accidente de tráfico durante el año 2018** (15 % del total de muertes objeto de actuación Médico Forense, consideramos oportuno hacer una exposición de la distribución de estas muertes atendiendo a la edad, sexo de los fallecidos, y a los meses en los que ocurrieron.

- a) Evolución del número de fallecidos en accidentes de tráfico durante los años 2004 a 2018



Se debe resaltar que ha existido una disminución de fallecidos en accidente de tráfico con respecto al año anterior, en un número de 6.

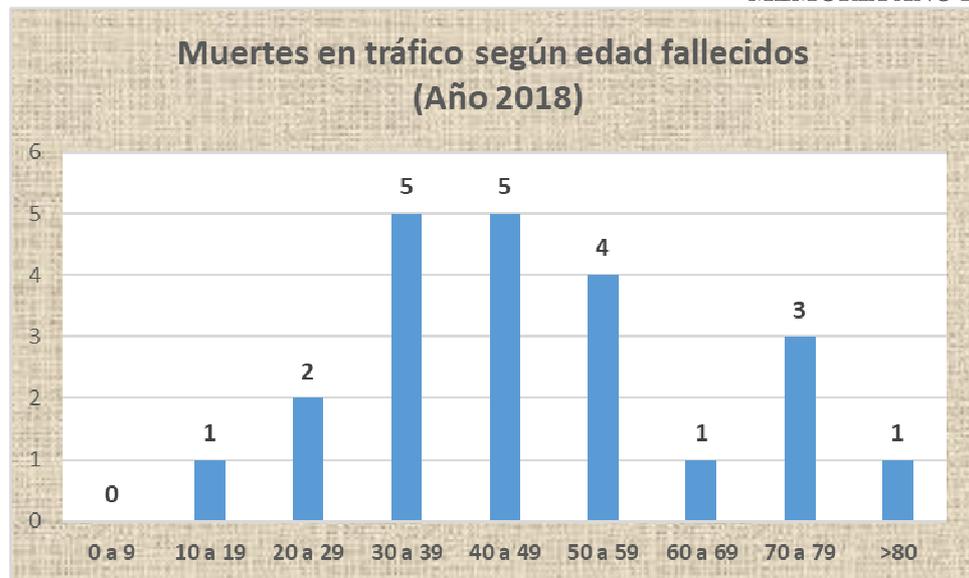
b) Distribución de las muertes en accidente de tráfico según mes

| | |
|-------------------|----------|
| Enero | 2 |
| Febrero | 2 |
| Marzo | 1 |
| Abril | 3 |
| Mayo | 2 |
| Junio | 2 |
| Julio | 1 |
| Agosto | 4 |
| Septiembre | 2 |
| Octubre | 1 |
| Noviembre | 0 |
| Diciembre | 2 |



c) Distribución muertes en accidente de tráfico según edad de los fallecidos:

| | |
|----------------|----------|
| 0 a 9 | 0 |
| 10 a 19 | 1 |
| 20 a 29 | 2 |
| 30 a 39 | 5 |
| 40 a 49 | 5 |
| 50 a 59 | 4 |
| 60 a 69 | 1 |
| 70 a 79 | 3 |
| >80 | 1 |



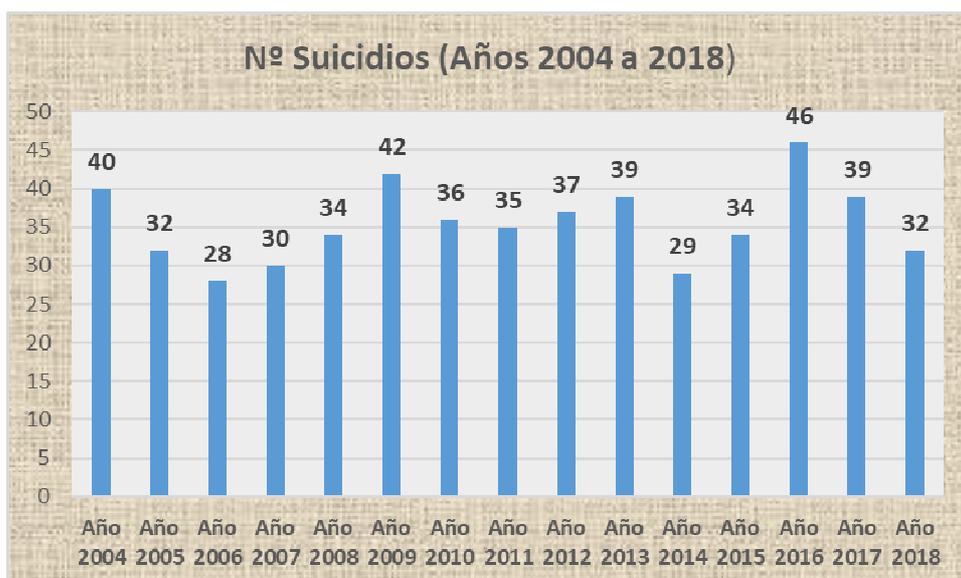
d) Distribución de muertes en accidente tráfico según sexo:

| | Nº | % |
|----------------|-----------|-------------|
| Varones | 18 | 82% |
| Mujeres | 4 | 18 % |



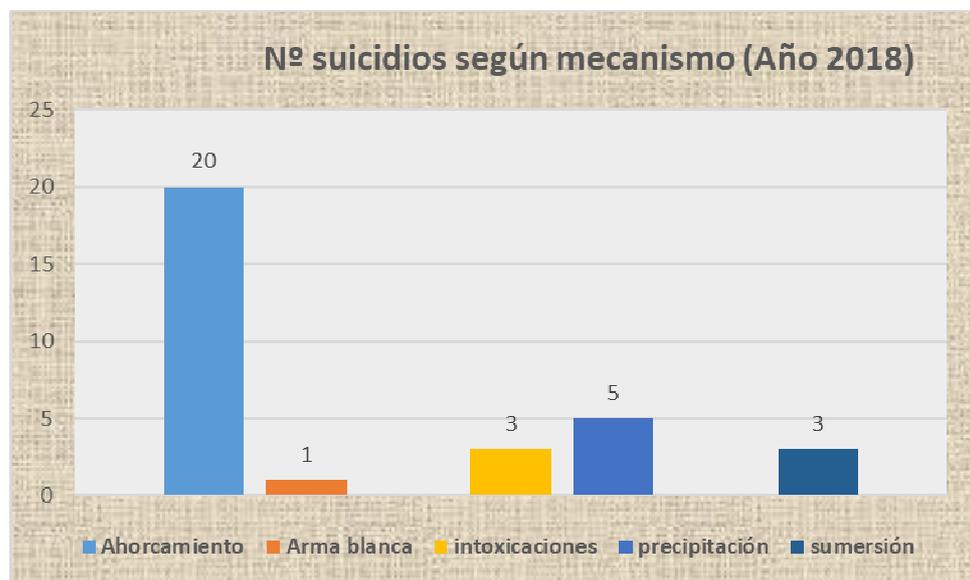
2.- MUERTES SUICIDAS:

Las muertes suicidas ocurridas fueron 32, lo que supone un descenso de 7 con respecto al año 2017.



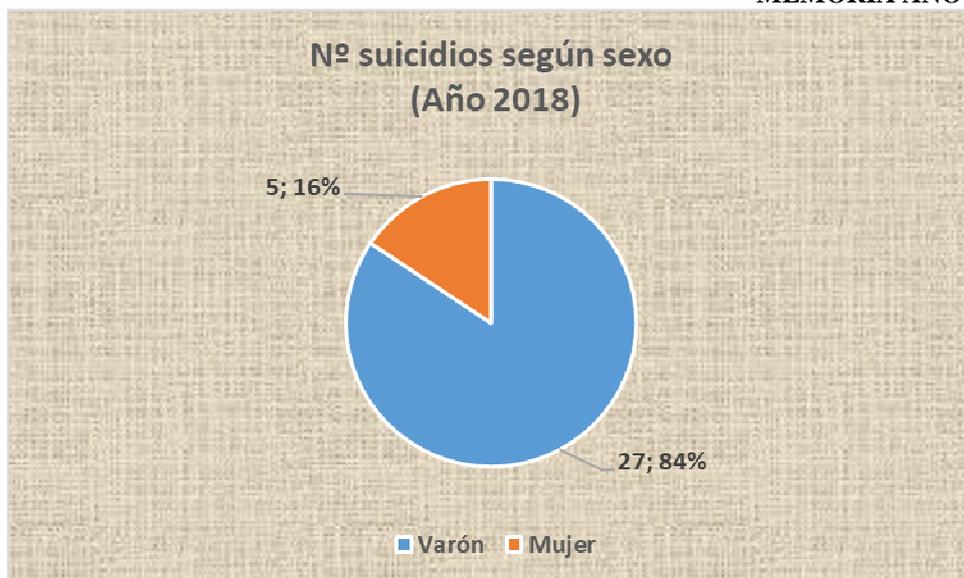
Atendiendo al **mecanismo de producción** se distribuyen del siguiente modo.

| | |
|---------------|----|
| Ahorcamiento | 20 |
| Arma Blanca | 1 |
| Intoxicación | 3 |
| Precipitación | 5 |
| Sumersión | 3 |



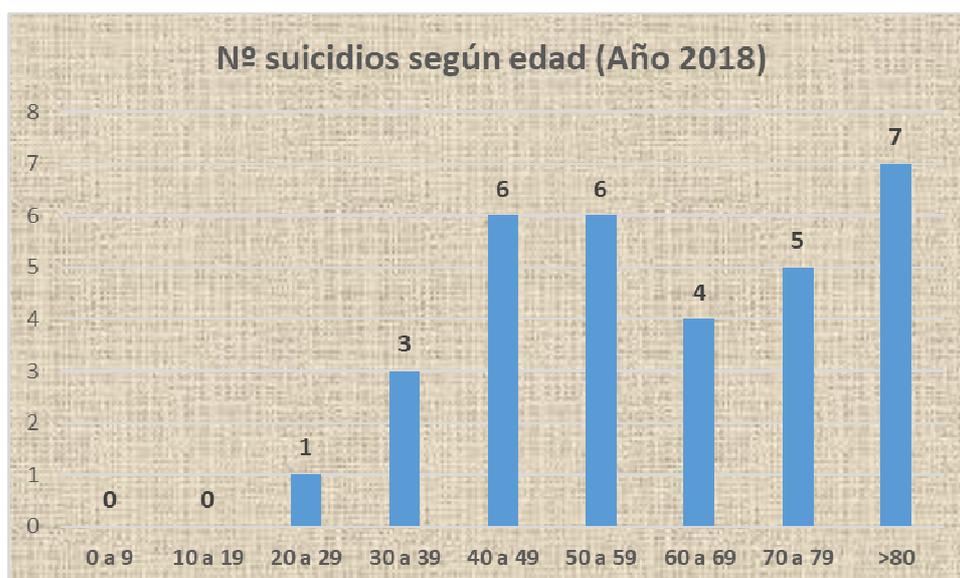
Si consideramos el **sexo** de los fallecidos por esta etiología médico legal obtenemos el siguiente esquema:

| | Número | Porcentaje |
|----------------|-----------|------------|
| Varones | 27 | 84% |
| Mujeres | 5 | 16% |



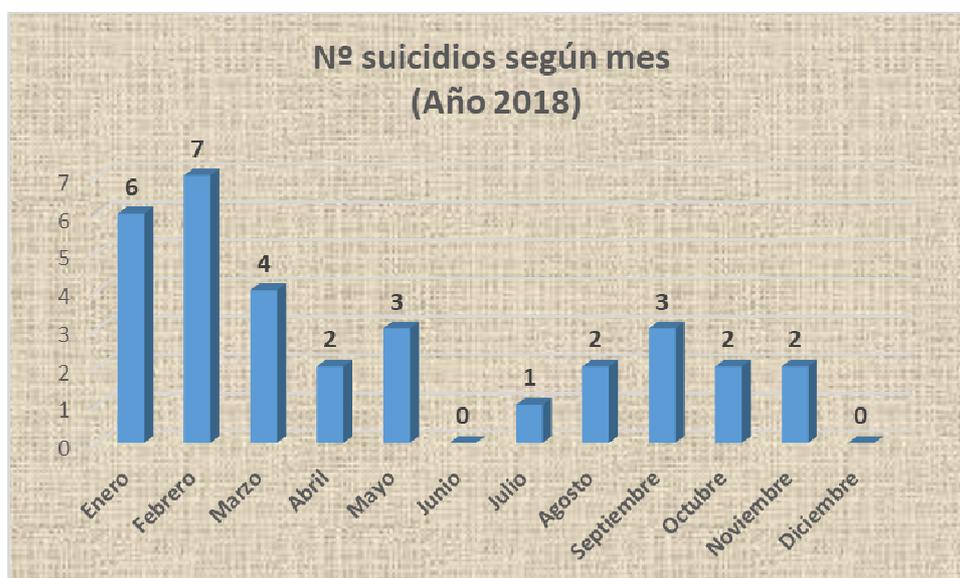
Si tenemos en cuenta la **edad** de los fallecidos por mecanismos suicidas obtenemos los siguientes resultados:

| | |
|----------------|----------|
| 0 a 9 | 0 |
| 10 a 19 | 0 |
| 20 a 29 | 1 |
| 30 a 39 | 3 |
| 40 a 49 | 6 |
| 50 a 59 | 6 |
| 60 a 69 | 4 |
| 70 a 79 | 5 |
| >80 | 7 |



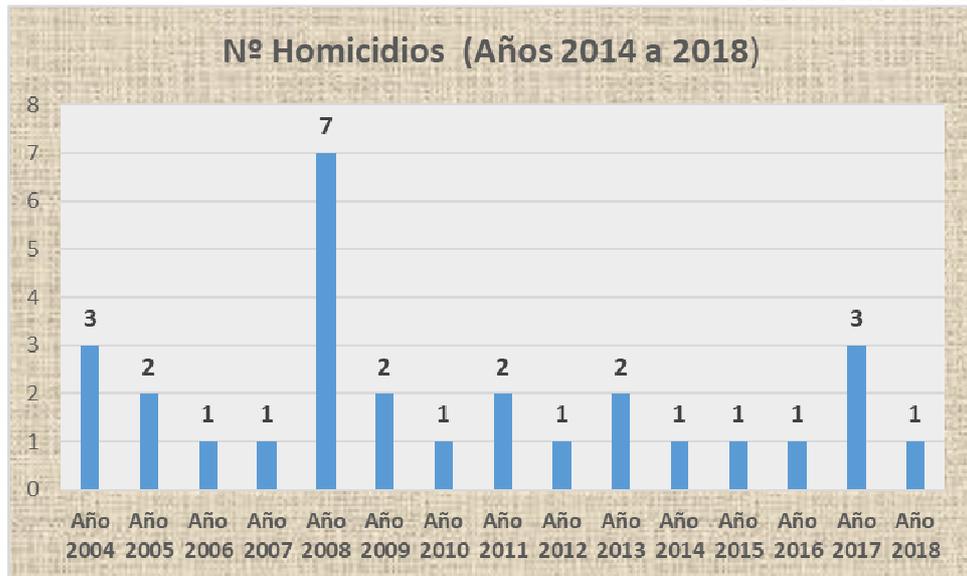
Valorando los **meses** en los que ocurrieron estos fallecimientos, podemos obtener la siguiente distribución:

| | |
|-------------------|----------|
| Enero | 6 |
| Febrero | 7 |
| Marzo | 4 |
| Abril | 2 |
| Mayo | 3 |
| Junio | 0 |
| Julio | 1 |
| Agosto | 2 |
| Septiembre | 3 |
| Octubre | 2 |
| Noviembre | 2 |
| Diciembre | 0 |



3) MUERTES HOMICIDAS:

El número de homicidios fue de 1, lo que supone el 0,69 % de las muertes objeto de actuación judicial, situándose en cifras similares a las de los años anteriores. A continuación representamos las muertes homicidas a lo largo de los últimos 15 años.



En el caso que analizamos la víctima fue un varón, y el mecanismo utilizado fue por arma de fuego

COMPROBACION DE CERTIFICACIONES DE DEFUNCION

Por parte de los Médicos Forenses integrantes del Instituto de Medicina Legal de Cáceres y en función de Médicos Forenses del Registro Civil realizaron las correspondientes comprobaciones en la localidad de Cáceres, que ascendieron a un total de 1477 certificados de defunción, que mensualmente se distribuyeron como sigue:

| | |
|-------------------|------------|
| Enero | 160 |
| Febrero | 134 |
| Marzo | 147 |
| Abril | 124 |
| Mayo | 114 |
| Junio | 128 |
| Julio | 103 |
| Agosto | 112 |
| Septiembre | 107 |
| Octubre | 99 |
| Noviembre | 125 |

| | |
|------------------|------------|
| Diciembre | 124 |
|------------------|------------|

En el momento de cerrar la presente memoria se puede considerar que en los años 2004 a 2015 todas las actuaciones están finalizadas, si bien durante los años 2016 a 2018 se pueden ofrecer los siguientes datos con respecto a la situación en la que se encuentran las mencionadas actuaciones.

| | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 |
|----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Totales | 145 | 163 | 145 |
| Definitivos | 144 | 147 | 99 |
| Provisionales | 0 | 0 | 0 |
| Pendientes | 1 | 16 | 46 |

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

La Unidad de Valoración Forense Integral está compuesta por una Psicóloga y una Trabajadora Social. Se realiza conjuntamente la valoración de asuntos de violencia de género por parte de ambas profesionales, emitiéndose informes individualizados de todas las personas evaluadas. Por parte de la UVFI se ha resuelto con la emisión de los informes pertinentes un total de 81 asuntos de violencia de género.

La psicóloga interviene sola, o junto a otra psicóloga forense, en la evaluación pericial de asuntos de violencia sexual, tanto de menores, personas especialmente vulnerables con discapacidad o adultos. La solicitud habitual suele ser la emisión de informe psicológico de credibilidad del testimonio, así como informe sobre consecuencias/secuelas psicológicas derivadas de la victimización. En varios de estos asuntos se ha solicitado por parte del juzgado la realización de Prueba Preconstituida al objeto de evitar victimización secundaria durante el procedimiento, realizando la exploración la psicóloga forense con las preguntas formuladas por parte de la comisión judicial. Se han llevado a cabo un total de 22 Pruebas Preconstituídas. Se ha resuelto con la emisión de los informes pertinentes un total de 22 asuntos de violencia sexual.

Así mismo, la psicóloga forense ha sido requerida para realizar diversos tipos de informes periciales en otro tipo de asuntos, de carácter penal o civil vinculado a procedimientos penales, bien sea a demanda del propio Juez o por parte del Médico Forense, en asuntos de violencia doméstica descendiente o ascendiente, acoso laboral, delito de odio, Régimen de visitas, Incapacidad o Imputabilidad. Se ha resuelto con la emisión de los informes pertinentes un total de 10 asuntos de violencia doméstica con menores. Así mismo, se ha resuelto con la emisión de los informes pertinentes 13 asuntos derivados de las diversas solicitudes de informe psicológico pericial.

Por parte de la psicóloga de la UVFI se han realizado un total de 205 informes psicológicos, correspondientes a 205 personas evaluadas en los diversos asuntos solicitados. Por parte de la misma se han realizado un total de 115 pruebas psicométricas.

Por parte de la Trabajadora Social se han realizado un total de 102 informes sociales, correspondientes a correspondientes a 102 personas evaluadas. Esta profesional ha permanecido de baja médica durante los dos últimos meses del año.

Se ha valorado a un total de 56 menores, 16 de ellos en asuntos derivados de violencia de género y 30 en otro tipo de asuntos derivados de delitos contra la libertad sexual o de violencia doméstica.

Con respecto a los informes de coordinación o solicitud de información por parte de fuentes de información colateral, tanto sociales como psicológicos, se han llevado a cabo un total de 70.

Respecto a las citaciones a juicio, la psicóloga ha sido citada en un total de 47, la Trabajadora social un total de 11, siendo superior al año 2017.

EQUIPO PSICO SOCIAL DE FAMILIA

Los Equipos Técnicos de Familia del IML y CCFF de Cáceres están compuestos desde Marzo de 2018 por 3 Psicólogas y 2 Trabajadoras Sociales. Su función fundamental es realizar asesoramiento, en materias civiles a los todos los Órganos Judiciales de la provincia de Cáceres, y aquellos otros que mediante Auxilio Judicial requieran su intervención, aunque debido a su adscripción también intervienen, cuando por motivos de diversa índole (agilización de agendas, necesidad de no retrasar procedimientos u obligatoriedad de que la valoración sea realizada por dos peritos, etc.) en procedimientos penales.

En 2017 fue solicitada al IML y CCFF la intervención de los citados Equipos en 196 asuntos.

El Equipo tenía una dependencia del año anterior de aproximadamente 40 asuntos.

Durante dicho año el Equipo realizó su intervención en 232 asuntos.

Las intervenciones realizadas se distribuyeron de la siguiente forma:

ASUNTOS CIVILES 197 ASUNTOS PENALES 35

Los tipos de PROCEDIMIENTOS CIVILES en los que se solicitó su intervención se distribuyeron de la siguiente forma:

| | | |
|---|-------|----|
| MODIFICACIONES DE MEDIDAS, S. C. | (MMC) | 77 |
| PROCEDIMIENTOS DE DIVORCIOS, S. C. | (DCT) | 56 |
| PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA, S. C. | (F02) | 49 |
| JUICIOS VERBALES (R. Visitas Abuelos). | (JVV) | 04 |
| JURISDICCION VOLUNTARIA. | (X00) | 03 |
| MEDIDAS PROVISIONALES. | (F04) | 02 |
| MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS. | (MCP) | 02 |
| MODIFICACIONES DE MEDIDAS Hijos No Matrimoniales. | (MHC) | 02 |
| OPOSICION MEDIDAS EN PROTECCION MENORES. | (OMM) | 01 |
| PROCEDIMIENTOS DE FILIACION | (FIL) | 01 |

En cuanto a los tipos de PROCEDIMIENTOS PENALES en los que se intervino fueron los siguientes:

| | |
|--|----|
| DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO. (DPA) | 26 |
| SUMARIOS (SUM) | 05 |
| EXPEDIENTES MENORES DE REFORMA | 02 |
| JUICIO DE DELITOS LEVES (LEV) | 01 |
| PROCEDIMIENTO ABREVIADO (PA) | 01 |

El tiempo medio de realización de informes, desde que es recibida la petición hasta que fue emitido, oscilo entorno a los 30 días, mientras que el tiempo medio desde que se valora al grupo familiar hasta que se emitió el informe está estimado entre 10 y 15 días.

El número de personas evaluadas fue de 549, de las 494 pertenecían a las unidades familiares objetos de peritación y 55 son personas relacionadas con los núcleos familiares (abuelos, tíos, nuevas parejas de los progenitores, hermanos de madre o de padre etc.).

Se aplicaron diferentes pruebas psicológicas a los progenitores en 50 asuntos y a menores en 55 asuntos, siendo el total de pruebas aplicadas 230.

Se realizaron contactos con diversos profesionales (centro escolar, psicólogos, Punto de encuentro familiar, Programas de Familia, trabajadores sociales de zona, pediatras, etc.) en 61 asuntos.

De los 232 asuntos, 61 de ellos eran núcleos familiares que habían sido valorados en alguna ocasión anterior por el Equipo y en 2 de ellos se había visto a una de las partes.

Durante este año le fueron solicitadas 15 PRUEBAS PRECONSTITUIDAS.

Los Equipos fueron requeridos para asistir a JUICIO en 42 ocasiones.

VALORACION GENERAL **DE LA** **DIRECCIÓN DEL IMLCF DE CÁCERES**

La valoración general es positiva tal y como se manifestó en la memoria del 2017. La estabilidad de la plantilla, la cualificación y experiencia de todo el personal es un valor seguro de rendimiento, eficacia y compromiso con las Ciencias Forenses.

Con respecto al personal se mantiene como refuerzo la de un funcionario de la administración de justicia, cuerpo de tramitadores. Con ello en este momento la dotación de personal de funcionarios y laborales es OPTIMA siempre y cuando se mantenga el refuerzo ya que el incremento de tramitación de expedientes, algunos de ellos específicos del IMLCF como tráficos a petición de particulares y la atención al servicio de guardia hacen imprescindible que la dotación de plantilla de funcionarios se mantenga en los 5 actuales. En ese sentido una posible integración de los equipos técnicos de familia, prevista en la LOPJ justificaría más aun este argumento ya que se tramitarían dichas actuaciones por dicho personal.

Por lo que respecta a la plantilla de Médicos Forenses la creación de nuevos órganos judiciales en la provincia y la no modificación de la plantilla desde hace bastantes años, hace necesaria su adecuación mediante la dotación de una plaza más. El sustancial aumento de los internamientos en psiquiátricos y residencias de la tercera edad, así como el aumento sostenido e importante de casos de la jurisdicción laboral justifica también esta medida, ya que se trata de actuaciones con elevada carga de disponibilidad horaria, con viajes por toda la provincia y mucho más tiempo de estudio y elaboración de informes.

Los MEDICOS FORENSES han asumido de forma ya importante los nuevos casos de pericias extrajudiciales, con un número que llego a 213 nuevos casos en el año. La tramitación de dicho procedimiento es una razón más para la plaza de tramitador, pues supone una carga para la secretaria ya ajustada y que se ha visto reforzada mediante el refuerzo. También para el Director en el sentido de tener que supervisar los casos desde el punto de vista de la tramitación.

El funcionamiento de la Unidad Integral de valoración contra la Violencia de Genero es óptimo en cuanto a valoraciones y emisión de informes, si bien el aumento de pruebas preconstituidas hace necesaria la participación de todas las profesionales de la psicología en este tipo de pericias.

En cuanto a los equipos de familia, se están realizando citaciones para exploraciones en un plazo de un mes tras la solicitud y emisión de informes en dos semanas, con lo cual cabe decir que estos equipos se encuentran al día en la tramitación de asuntos.

Hemos colaborado durante el año 2018 en la formación de los alumnos de 4º de Derecho y en la sensibilización y concienciación de los alumnos de Institutos de enseñanza secundaria y bachillerato en materias de violencia de género y doméstica, tanto en el interior de las instalaciones del IMLCF como en los propios centros.

Los médicos forenses y personal laboral del IMLCF han colaborado como alumnos y en su caso como ponentes en los cursos de formación del CEJ y del Ministerio de Justicia de forma activa.

La dotación material e informática del IML es ÓPTIMA. Se utilizan de forma sistemática las aplicaciones ORFILA, LEXNET Y VISOR HORUS si bien en este último entendemos que se nos debería de permitir el acceso normalizado como cualquier otro funcionario judicial y no mediante la creación de carpetillas, ya que ello supone depender de los Juzgados para el acceso a la información a la que de forma habitual hemos tenido acceso con anterioridad.

La videoconferencia con la que cuenta el IML, es otro avance a valorar muy positivamente, ya que nos permite asistir a juicios sin desplazarnos de nuestra Sede, sin tener que reorganizar el trabajo diario y con un ahorro sustancial. También la posibilidad de mantener reuniones con otros IML es enormemente positiva.

Con respecto al personal laboral, en cuanto a los oficiales de actividades específicas (auxiliares de autopsia), es imprescindible la dotación de un servicio de guardia remunerado que permita garantizar un servicio público de guardia de 24 horas con los forenses.

Y por último en lo relativo a las instalaciones del IML, son adecuadas en lo relativo al servicio de Clínica y Sede. El servicio de Patología es ampliamente mejorable al ser una instalación cedida por el Ayuntamiento de Cáceres con déficits estructurales y de espacio. Siendo ya necesario la dotación de un edificio propio para el IML de Cáceres, hecho en trámite actualmente con Ayuntamiento por el Ministerio de Justicia.

